



CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO TERCER AÑO

2087^a SESION: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2087)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Namibia: Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad (S/12827)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2087a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 29 de septiembre de 1978, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Ilja HULINSKÝ (Checoslovaquia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2087)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:
Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad (S/12827).

Se declara abierta la sesión a las 16.20 horas.

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): En nombre del Consejo, deseo saludar la presencia en esta sala de Su Excelencia el Sr. Donald C. Jamieson, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Canadá, Su Excelencia el Sr. Louis de Guiringaud, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Su Excelencia el Sr. Hans-Dietrich Genscher, Vicecanciller y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Su Excelencia el Sr. A. B. Vajpayee, Ministro de Relaciones Exteriores de la India, Su Excelencia el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, Su Excelencia el General de División Henry Adefope, Comisionado de Relaciones Exteriores de Nigeria; Su Excelencia el Sr. David Owen, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, y Su Excelencia el Sr. Cyrus Vance, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia:

Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad (S/12827)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Benin, Botswana, Sudán y Zambia, en las que solicitan se los invite a participar en el debate. De conformidad con la práctica habitual, propongo que, con el

consentimiento del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Houngayou (Benin), el Sr. Tlou (Botswana), el Sr. Sahloul (Sudán) y el Sr. Mwale (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Quiero también informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta, de fecha 26 de septiembre, de la Presidenta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que dice así:

“Entiendo que se espera que el Consejo de Seguridad considere la cuestión de Namibia en un futuro próximo.

“Deseo transmitir a usted el deseo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de participar en este debate, sin derecho de voto. Con este propósito, el Consejo estará representado por una delegación encabezada por mí como Presidenta del Consejo e integrada por los tres Vicepresidentes: el Sr. R. Jaipal (India), el Sr. F. Cuevas Cancino (México) y el Sr. F. Bouayad-Agha (Argelia)”¹.

4. He recibido además una carta, de fecha 27 de septiembre, del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que dice lo siguiente:

“De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su sesión del 6 de septiembre de 1978, tengo el honor de pedir la autorización del Consejo de Seguridad para participar, en nombre del Comité Especial, en la consideración de la cuestión de Namibia”¹.

5. En ocasiones anteriores, el Consejo de Seguridad ha invitado a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas para la consideración de cuestiones incluidas en el orden del día. De acuerdo con la práctica establecida y de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, sugiero que se invite a la Presidenta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a su delegación, así como al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración

¹ Citado en inglés por el orador.

sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Por invitación del Presidente, la Srta. Konie (Presidenta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los otros miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salim (Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta, de fecha 28 de septiembre, de los representantes del Gabón, Mauricio y Nigeria, que dice así:

“Los infrascritos, miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar que el Consejo, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Sr. Sam Nujoma, Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO), en el curso del examen por el Consejo, de ‘La situación en Namibia’”¹. [S/12866.]

De no haber objeciones, consideraré que el Consejo decide aceptar lo solicitado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma (Presidente de la South West Africa People's Organization) toma asiento a la mesa del Consejo.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): También he recibido una carta, de fecha 28 de septiembre, de los representantes del Gabón, Mauricio y Nigeria, que dice así:

“Los infrascritos, miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar que el Consejo, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, invite al Sr. Edem Kodjo, Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana en el curso del examen por el Consejo de ‘La situación en Namibia’”¹. [S/12872.]

De no haber objeciones, consideraré que el Consejo decide aceptar lo solicitado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Edem Kodjo (Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de resolución patrocinado por la República Federal de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, el Gabón, Mauricio, Nigeria y el Reino Unido, que figura en el documento S/12865. Los miembros tienen igualmente ante sí el documento S/12827, que contiene el informe presentado por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad relativa a la situación en Namibia.

Además, los miembros hallarán ante sí los siguientes documentos: S/12836, S/12839, S/12841, S/12853, S/12854 y S/12868.

9. He sido informado de que el Secretario General desea hacer una declaración y le concedo la palabra.

10. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Antes de proceder a hacer mi declaración sobre Namibia, deseo expresar mi impresión y pesar por la inesperada pérdida que hemos sufrido con la súbita muerte del Papa Juan Paulo I. Hemos perdido un conductor espiritual que mucho prometía y de gran estatura. Aun en el corto lapso en que el Papa Juan Paulo fue Pontífice, produjo una fuerte impresión a los pueblos de todo el mundo. Su franqueza, su sencillez y su personalidad radiante dieron pruebas de su determinación de utilizar su alto cargo espiritual en beneficio de la causa de la humanidad. En esta oportunidad deseo expresar mis sinceras condolencias al Observador Permanente de la Santa Sede.

11. Ha pasado ya un mes desde que presenté al Consejo de Seguridad mi informe [S/12827] sobre la aplicación de la propuesta de los Cinco. Durante ese tiempo, las partes interesadas han realizado estudios exhaustivos de mi informe y, conjuntamente con el personal a mis órdenes, he celebrado consultas intensivas con ellas. Esas consultas han revelado varios puntos objeto de preocupación, en relación con los cuales creo que sería conveniente formular una explicación sobre la forma en que el Representante Especial cumpliría su mandato. Mis recomendaciones se basan en las tareas que, en la propuesta contenida en el documento S/12636 de 10 de abril de 1968, se encomendaron explícitamente al cumplimiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Si siguiéramos cualquier otro curso de acción, esas tareas no podrían cumplirse en forma confiable.

12. Algunos miembros del Consejo de Seguridad han expresado preocupación por el costo de estas actividades. Reconozco que se trata de una carga especialmente pesada para los Miembros y, por supuesto, trataré de asegurar que el mandato se cumpla en la forma más económica posible. Sin embargo, todos los Miembros han de reconocer que la consideración más importante es la capacidad del GANUPT para llevar a cabo con éxito las tareas que se le han encomendado en la propuesta. En ausencia de una presencia confiable de las Naciones Unidas, podrían ocurrir incidentes, deliberados o no, que podrían conducir a una reanudación de las hostilidades. Evidentemente, ello podría desvirtuar todo el propósito del GANUPT, que es asegurar que se lleven a cabo elecciones libres y justas en condiciones de paz.

13. También querría formular algunas observaciones sobre el aumento del componente militar del GANUPT. Cuando mi Representante Especial, acompañado por asesores, visitó Namibia, a su asesor militar, General de División Philipp, se le dio acceso a las instalaciones militares del país y pudo celebrar conversaciones detalladas con los militares sudafricanos sobre las condiciones locales en relación con las tareas que el componente militar del GANUPT deberá desempeñar para cumplir su mandato. Esa parte de mi informe sobre

este tema constituye, por supuesto, sólo un cálculo. Es un cálculo basado en la experiencia y en opiniones profesionales fiables, a la luz de las tareas que deben llevarse a cabo y de la experiencia anterior de las Naciones Unidas, así como de las normas y reglamentos que regulan la distribución del personal de las Naciones Unidas. El componente militar del GANUPT se aumentará gradualmente y, por razones prácticas y de otro tipo, se incorporará por etapas. La cifra de 7.500 hombres (que incluye 2.300 para apoyo logístico) sería el límite máximo autorizado del componente militar y es evidente que su volumen real en cualquier momento dado dependerá del desarrollo de la situación general, que mantendré en constante examen, celebrando las consultas que sean necesarias. Es obvio que factores tales como la cooperación prestada por las partes, el mantenimiento de la cesación del fuego y la situación de seguridad serán muy importantes a ese respecto. También estoy estudiando los medios según los cuales los organismos civiles puedan desempeñar, por lo menos, algunas de las funciones logísticas del componente militar.

14. Igualmente querría formular ciertas observaciones sobre el procedimiento mediante el cual se constituyen tales componentes militares de las Naciones Unidas. Si bien tanto yo como el personal a mis órdenes hemos actuado en forma muy oficiosa y preliminar para prepararnos para la tarea que nos puede asignar el Consejo de Seguridad, deseo hacer hincapié aquí en que no se ha contraído ningún compromiso relativo a los contingentes militares. Tampoco podrían contraerse tales compromisos habida cuenta de la declaración que figura en mi informe al Consejo, en el sentido de que "los contingentes serán seleccionados en consulta con el Consejo de Seguridad y con las partes interesadas, teniendo presente el principio aceptado de la representación geográfica equitativa" [ibid., párr. 24]. Deseo subrayar aquí que en el pasado se ha emprendido con éxito este proceso de consulta, asegurando así la cooperación de todas las partes, cooperación sin la cual dicha empresa no puede tener éxito.

15. El objetivo de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad, es la supervisión y el control de todo el proceso electoral. Mi Representante Especial también debe convencerse de que se establezcan condiciones que permitan la celebración de elecciones libres y justas y un proceso electoral imparcial.

16. Pero antes de que pueda empezar el proceso electoral es necesario que existan las condiciones que lo faciliten. Según la propuesta que figura en el documento S/12636, inmediatamente después de que el Consejo de Seguridad haya aprobado una resolución por la cual se apruebe mi informe, se producirá una cesación general de los actos hostiles. Al respecto, observo que tanto la SWAPO como Sudáfrica han expresado que están dispuestas a respetar la cesación del fuego siempre que la otra haga lo mismo. Como he señalado en mi informe, y como se prevé claramente en los párrafos 4 y 12 de la propuesta, para el éxito del GANUPT es indispensable la cooperación de todos los interesados. Me complacen las seguridades que he recibido de los Estados vecinos y me propongo encomendar a mi Representante Especial que, en cuanto se haya aprobado mi informe, estudie con ellos los medios prácticos para facilitar su labor.

17. En los párrafos 29 y 30 de mi informe procuré indicar cómo debía desempeñar sus funciones el Representante Especial respecto de las fuerzas de policía existentes. Según el documento S/12636, la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento del orden público en Namibia durante el período de transición recaerá en las fuerzas policiales existentes. No obstante, también se asignan al Representante Especial responsabilidades explícitas:

a) Comprobar, a su entera satisfacción, que el Administrador General vele por la buena conducta de las fuerzas policiales;

b) Comprobar, a su entera satisfacción, que el Administrador General adopte las medidas necesarias para asegurar la idoneidad de las fuerzas policiales para seguir ejerciendo sus funciones durante el período de transición;

c) Tomar las providencias del caso para que funcionarios de las Naciones Unidas acompañen a las fuerzas policiales en el desempeño de sus funciones.

18. En consecuencia, resultó necesario tener funcionarios nombrados especialmente a disposición del Representante Especial para que estas funciones de vigilancia pudiesen desempeñarse satisfactoriamente. Además, llegué a la conclusión de que por razones de seguridad y eficacia, lo más conveniente sería que desempeñaran estas funciones funcionarios civiles con la preparación profesional necesaria. También se ha expresado preocupación respecto de si el número de funcionarios de las Naciones Unidas nombrados para vigilar a las fuerzas de policía es suficiente para las tareas que deben desempeñar. Por supuesto, mantendré esta cuestión en constante examen.

19. Se han planteado varias consideraciones respecto del calendario de las elecciones y la fecha de independencia de Namibia. Como indiqué en mi informe, la mayoría de los partidos políticos estima que es fundamental observar las fases ordenadas de las etapas preparatorias y dar tiempo suficiente para celebrar campañas electorales y lograr que las elecciones sean libres y justas. Sin duda, el objetivo no es simplemente celebrar elecciones en determinada fecha, sino celebrar elecciones decididamente libres y justas.

20. Es indispensable que todos los aspectos del proceso electoral sean intachables y es igualmente importante que esto sea evidente. Varias partes han expresado su preocupación respecto del proceso de inscripción para las elecciones y se han señalado a mi atención varias quejas respecto de la inscripción vigente. En la propuesta queda en claro que en cada etapa del proceso electoral el Representante Especial deberá comprobar a su entera satisfacción la justicia y conveniencia de todas las medidas que afecten al proceso electoral en todos los niveles de la administración antes de que dichas medidas entren en vigor.

21. Es, pues, evidente que el Representante Especial, al llegar al Territorio, hará un nuevo estudio de todos los procesos y medidas, incluida la inscripción de votantes, para asegurarse de que sean justos y adecuados. En consecuencia, el Representante Especial examinará el proceso de inscripción y puedo asegurar a todas las partes que no dará su aprobación a proceso electoral alguno mientras no esté

plenamente convencido de que se trata de un proceso justo. De conformidad con el párrafo 10 del documento S/12336, el Representante Especial adoptará medidas encaminadas a impedir que cualquier bando efectúe actos de intimidación o intervención en relación con el proceso electoral.

22. En conclusión, quiero destacar una vez más que la ejecución de las medidas previstas en mi informe dependerá de la cooperación y comprensión de todas las partes interesadas y, por supuesto, de todos los miembros del Consejo de Seguridad. Al respecto, me es muy grato observar que los cinco gobiernos occidentales me han dado plenas seguridades de que seguirán interponiendo sus buenos oficios para facilitar la ejecución de las medidas previstas en el informe. Con este fin, mi Representante Especial celebrará también las consultas que se consideren necesarias. Confío en que las aclaraciones que acabo de hacer ayudarán a disipar las inquietudes de todas las partes.

23. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Agradezco al Secretario General su declaración.

24. Entiendo que los miembros del Consejo están dispuestos a pasar a la votación. En consecuencia, someto a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/12865.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Checoslovaquia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 12 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución².

Un miembro (China) no participó en la votación.

25. Sr. GENSCHER (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés³*): En estos momentos nos encontramos ante un acontecimiento que nos ha impresionado profundamente. Me refiero a la muerte repentina de Su Santidad el Papa Juan Paulo I. Durante su breve pontificado, su humanidad, enraizada en su profunda fe, impresionó al mundo entero. Brindó indicios de esperanzas a toda la humanidad y su ejemplo nos obliga a actuar a la altura de esta esperanza.

26. Al aprobar la resolución 431 (1978) hemos adoptado un paso decisivo hacia el logro de una solución internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia. La decisión que hemos tomado hoy es la de iniciar el verdadero proceso de transición hacia la independencia bajo la supervisión de las Naciones Unidas. La trascendental decisión, en virtud de la cual el Consejo de Seguridad consideró que la propuesta para un arreglo que figura en el docu-

mento S/12636 serviría de pauta para el proceso de transición en Namibia, continúa siendo válida. La República Federal de Alemania continúa haciendo suya esta propuesta, que fue presentada con nuestra activa cooperación.

27. Sin embargo, el ex Primer Ministro de la República de Sudáfrica se negó a la tan esperada aplicación de esta propuesta. Si se llevara a la práctica lo que declaró el 20 de septiembre de 1978 [S/12853, *anexo*], se impediría la aplicación de la propuesta para un arreglo hasta tanto se haya realizado en Namibia un proceso electoral bajo el control unilateral de Sudáfrica y sin la participación de las Naciones Unidas. Tales elecciones no podrían obtener reconocimiento internacional. Evidentemente, incluso hay fuerzas que tratan de frustrar la aplicación de la propuesta para un arreglo presentada por las Naciones Unidas después de esta maniobra electoral.

28. La República Federal de Alemania, junto con los otros cuatro miembros occidentales del Consejo de Seguridad — el Canadá, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido — ha asumido el difícil papel de mediador entre Sudáfrica y las otras partes interesadas. La solución pacífica del conflicto namibiano va también en interés de la propia Sudáfrica, ya que Namibia puede transformarse en un modelo para la solución de los conflictos por medios pacíficos. Queremos hacer de ella un modelo de paz para el África meridional.

29. En consecuencia, preguntamos al Gobierno de la República de Sudáfrica si acaso un arreglo internacionalmente reconocido para Namibia no brindaría también a Sudáfrica la posibilidad de mejorar su posición en el mundo. ¿Está verdaderamente a favor de los intereses de Sudáfrica el desafiar a toda la comunidad internacional? ¿Desea Sudáfrica, en realidad, poner en peligro a última hora los esfuerzos de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad para el logro de la paz? ¿Puede ignorar Sudáfrica los esfuerzos constructivos de los Gobiernos africanos interesados y desea arriesgar la posibilidad de permitir que pueblos de todas las razas convivan en una paz duradera y sobre la base de la igualdad? ¿Desea acaso correr el peligro de una sangrienta guerra racial con los innumerables sufrimientos que ello ocasionaría al pueblo?

30. Exhortamos al nuevo Gobierno de Sudáfrica a que haga frente a estos interrogantes. Debe realizar un cambio histórico y tiene, una vez más, la oportunidad de hacerlo.

31. El Gobierno de la República Federal de Alemania mantendrá las puertas abiertas a una solución basada en la razón. Estamos dispuestos a establecer todos los contactos necesarios para aclarar más aún la situación.

32. Mediante una cooperación sincera con todos los interesados, deseamos — junto con el Canadá, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido — completar la propuesta para un arreglo. Esperamos sinceramente que los que dirigen hoy a Sudáfrica comprendan su responsabilidad histórica y no vacilen en estrechar la mano que se les extiende. No podemos creer que el Gobierno de Sudáfrica abandone la senda por la cual ha avanzado tanto con nosotros y se oponga a un arreglo pacífico bajo control internacional que es fácil de realizar. Nadie en la República

² Véase la resolución 435 (1978).

³ Versión inglesa, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en alemán.

de Sudáfrica debe hacer caso omiso de las consecuencias de este acto.

33. La República Federal de Alemania hace suya la propuesta para un arreglo. Por lo tanto, apoyamos también el informe del Secretario General que tenemos a nuestra consideración. En nombre del Gobierno Federal, doy las gracias al Secretario General. Deseo expresar nuestro sincero reconocimiento por la eficiente labor realizada por su Representante Especial, Sr. Ahtisaari, y el personal a sus órdenes, en un lapso tan breve. El informe, junto con las aclaraciones que ha hecho el Secretario General, se ajusta a la propuesta para un arreglo. El Gobierno de la República Federal de Alemania contribuirá a la aplicación de la resolución que se acaba de aprobar a fin de que pueda convertirse en una realidad. Jamás aceptaremos que nadie haga caso omiso de esta resolución.

34. Esperamos que el Gobierno de Sudáfrica estime la envergadura necesaria del componente militar del GANUPT en forma juiciosa y objetiva. Nadie puede ignorar el hecho de que Namibia es tan grande como la República Federal de Alemania, Francia y Bélgica juntas. ¿Es acaso tan poco razonable entonces que, en aras de la seguridad de la población y de las fronteras, se haya previsto una cifra máxima de 7.500 hombres? Después de todo, se trata de evitar un derramamiento de sangre.

35. Los comentarios del Secretario General, sin duda alguna, facilitarán llegar a un entendimiento al respecto. Nadie, ni siquiera Sudáfrica, niega que el número de efectivos dentro del marco autorizado sería el mínimo que requeriría el Representante Especial para cumplir con sus diversas tareas. Todas las tareas asignadas al GANUPT han sido enumeradas en términos concretos en la propuesta para un arreglo y, en consecuencia, también fueron aprobadas por la propia Sudáfrica.

36. La determinación de la envergadura de la fuerza de las Naciones Unidas, desde el comienzo mismo, quedó librada a la discreción del Secretario General. Mientras tanto, esto fue realizado por la misión del Representante Especial.

37. Lo importante es que las tareas fijadas para el GANUPT constituyen el factor determinante. Se consultó cabalmente a Sudáfrica con relación a estas tareas y las aceptó. Comprendemos perfectamente que pueden surgir problemas psicológicos con respecto a la proporcionalidad entre los componentes militares y civiles del GANUPT. Resulta compatible con el informe del Secretario General y con las tareas de la Secretaría debatir estas cuestiones con ánimo de cooperación, procurando encontrar coincidencias para resolver los problemas.

38. Se comprende y justifica que exista el deseo de celebrar consultas sobre la composición de la fuerza de las Naciones Unidas. Por ese motivo, ya el 15 de septiembre de 1978 el Secretario General recibió al representante de Sudáfrica para examinar esta cuestión. Ha de respetarse la promesa de realizar consultas. Las inquietudes de Sudáfrica en cuanto a las funciones policiales del GANUPT también quedaron disipadas en forma convincente por las aclaraciones del Secretario General.

39. Lo esencial de la propuesta para el arreglo es la celebración de elecciones libres. Para que exista igualdad de oportunidades, consideramos indispensable que haya para todos un período preparatorio adecuado. Esto debe tomarse en cuenta al establecerse la fecha de las elecciones. Varios sectores han manifestado su justa preocupación por el empadronamiento prematuro de votantes, y con razón, puesto que ello se aparta de las propuestas para el arreglo. La aclaración del Secretario General en el sentido de que ningún proceso de empadronamiento de votantes contará con la aprobación de las Naciones Unidas mientras el Representante Especial no se cerciore acabadamente de su corrección disipa cualquier duda. Consecuentemente, la carta, de fecha 8 de septiembre de 1978, dirigida por el Presidente Nujoma al Secretario General [véase S/12841], implica la aceptación incondicional por parte de la SWAPO de la propuesta de arreglo y del informe del Secretario General. De modo que cualquier demora ulterior en el logro de una solución internacionalmente aceptable será de responsabilidad exclusiva de la República de Sudáfrica.

40. Mientras no se celebren elecciones libres bajo la supervisión de las Naciones Unidas, el Gobierno de Sudáfrica no puede afirmar que está procediendo de conformidad con la voluntad del pueblo namibiano. Precisamente, la esencia de la propuesta de arreglo consiste en descubrir cuál es su voluntad. Como se recordará, recientemente, el 22 de septiembre pasado, los representantes de las Iglesias Católica, Evangélica Luterana y Anglicana en Namibia declararon en forma conjunta:

“Con profunda consternación y pesar nos hemos enterado de la decisión sudafricana de celebrar elecciones en Namibia en tales condiciones que resulta sumamente improbable la participación de las Naciones Unidas y de varios de los partidos más importantes de Namibia. Como lo hemos advertido reiteradamente en el pasado, tales medidas no ofrecen solución alguna: por el contrario, sólo sirven para agravar los problemas y tensiones ya existentes y pueden conducir a un rápido aumento del uso de la fuerza y la violencia.”

Esta advertencia no debe ser tomada a la ligera.

41. Mucho inquieta a la opinión pública mundial la posibilidad de que el éxito de un esfuerzo internacional en pro de la paz, que ya parecía estar al alcance de la mano, se vea perjudicado incluso después de superarse casi todas las divergencias fundamentales. Instamos a todos los interesados a que no dejen pasar la histórica oportunidad de allanar el camino de un pueblo hacia la libre determinación en paz y libertad. Se debe salvar el arreglo pacífico.

42. Rechazamos las acusaciones de parcialidad formuladas contra el Secretario General. El mismo reafirmó ante el mundo, el 30 de marzo de 1977:

“En toda su experiencia de participación en operaciones de mantenimiento de la paz y procesos de transición a la independencia, ha quedado claramente demostrado el historial de competencia, objetividad e imparcialidad de las Naciones Unidas. Cualquier tarea que se le asigne a las Naciones Unidas a este respecto se llevará a cabo en plena cooperación con todos los interesados.”

43. El GANUPT estará bajo el control del Consejo de Seguridad. El Representante Especial ha cumplido la primera parte de su mandato en forma tan imparcial que incluso la Alianza Democrática de Turnhalle, en su declaración del 15 de septiembre de 1978, calificó sus preocupaciones expresando: "no podemos decir que las Naciones Unidas han de mostrar parcialidad; y el ejemplo que ha dado el Representante Especial del Secretario General, Sr. Ahtisaari, durante su reciente visita, muestra signos de imparcialidad".
44. Declaro aquí que la República Federal de Alemania será un asociado justo y constructivo de una Namibia libre e independiente, un asociado cuyo propósito es contribuir con toda su energía, y sobre una base igualitaria, al desarrollo del país, el bienestar de su pueblo y la justicia social.
45. Ante este órgano exhorto una vez más a todos aquellos a quienes incumbe alguna responsabilidad a que allanen el camino para que gente de todas las razas pueda vivir en Namibia con unidad, paz e igualdad; que creen un modelo para la solución pacífica de los conflictos del mundo; que inicien el sendero de la cooperación internacional en Namibia; que velen por una cesación del fuego eficaz e inmediata; que eviten la guerra racial y que opten por la paz.
46. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, ante todo, deseo expresar mi gran satisfacción por ver al representante de Checoslovaquia ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Sin duda, en las difíciles circunstancias que rodean a este debate, el Consejo habrá de sacar considerable provecho de su experiencia y talento. Tenga usted la certeza de que la delegación de Francia habrá de prestarle su colaboración y su apoyo. Deseo también manifestar mi reconocimiento al representante de China, quien desempeñó sus tareas a la cabeza de este órgano, durante el mes de agosto, con habilidad digna de encomio.
47. No deseo comenzar a ocuparme del tema del orden del día sin expresar el dolor con que mi Gobierno y yo mismo tomamos conocimiento, esta mañana, del inesperado fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Paulo I. Como no puede ser de otro modo, todos los cristianos, todos los pueblos comprometidos con la paz y la reconciliación de los hombres, lamentan la desaparición tan prematura del pastor supremo de la Iglesia cuya luminosa espiritualidad había impresionado de manera tan favorable a toda la comunidad internacional. Ruego al Observador de la Santa Sede que tenga a bien ser portador de la expresión de mis muy sinceras condolencias.
48. El 27 de julio pasado [2082a. sesión], en este mismo órgano, puse de relieve que el Consejo de Seguridad, al adoptar la propuesta de arreglo de los cinco países occidentales, había tomado una decisión histórica para Namibia y para el Africa meridional en su conjunto.
49. Posteriormente, en cumplimiento de la resolución 431 (1978), el Secretario General designó a su Representante Especial, quien viajó a Namibia y examinó, en colaboración con las autoridades locales, los pormenores de la puesta en práctica de una empresa especialmente compleja. El Consejo de Seguridad considera hoy las recomendaciones que constituyen el resultado de esa misión. Deseo agradecer al Secretario General, a su Representante Especial y a sus colaboradores por la excelente labor cumplida.
50. La delegación francesa ha estudiado, junto con sus cuatro aliados occidentales, el informe del Secretario General, y lo ha hecho con la mayor atención. Consideramos que las propuestas que contiene reflejan fielmente el espíritu de nuestro plan de arreglo y no se apartan de sus disposiciones fundamentales. Por lo tanto, lo apoyamos sin reservas. Debo agregar que la declaración preliminar que ha hecho el Secretario General ante el Consejo constituye, a nuestro juicio, una respuesta satisfactoria a las diversas preocupaciones expresadas por las partes interesadas. Deploramos que Sudáfrica, luego de haber aceptado la propuesta de los Cinco poco después de su presentación, rehúse ahora ponerla en práctica.
51. Deseo formular aquí algunas observaciones sobre los argumentos presentados por el Gobierno sudafricano. Me sorprende comprobar que algunos de esos argumentos parecen poner en tela de juicio la disposición clave de nuestra propuesta, es decir, la organización de elecciones libres en Namibia bajo la supervisión de las Naciones Unidas.
52. Tomemos la cuestión de la fecha. Antes de proceder a las elecciones, resulta imperioso, para evitar toda duda, que se llene un cierto número de condiciones a fin de garantizar la equidad y la normalidad de la consulta. Por lo tanto, el calendario previsto en nuestra propuesta para el establecimiento de esas condiciones debe ser respetado, incluso si ello entraña un atraso de algunos meses con respecto a la fecha inicialmente fijada para la independencia.
53. Quiero referirme ahora al problema de los efectivos. Nadie puede negar que las Naciones Unidas, para hacer frente a sus responsabilidades, deben disponer de los medios necesarios, especialmente en materia de personal civil y militar. Como lo preveía la propuesta de los Cinco, es el Secretario General quien ha determinado por sí mismo la importancia de esos efectivos, teniendo en cuenta las tareas que deben efectuarse. Tenemos confianza en su juicio. Observo además que, en su introducción, el Sr. Waldheim destacó que la cifra de 7.500 hombres para el componente militar del GANUPT constituiría el límite máximo autorizado y que su volumen real dependería de la evolución de la situación, tal como él la juzgue al proceder a efectuar las consultas necesarias. Me parece que estas aclaraciones pueden servir para apaciguar las inquietudes que se han puesto de manifiesto.
54. En un plano más general, sabemos que algunos temen que las Naciones Unidas no estén en condiciones de cumplir su mandato con objetividad. La historia de la Organización desvirtúa tales temores. En efecto, cada vez que han debido desempeñar un papel en la accesión de un territorio a la independencia, las Naciones Unidas han actuado con imparcialidad. En el caso de Namibia, esta norma de conducta deberá respetarse estrictamente. El Consejo de Seguridad, que ejercerá una autoridad suprema sobre el GANUPT, ha de velar por ello con el mayor cuidado.

Teniendo en cuenta estos diversos elementos, la República de Sudáfrica ya no puede — salvo que desee esconderse detrás de pretextos falaces — dar la espalda a una solución internacionalmente aceptable. Esta solución ha recibido el apoyo de la mayoría de los partidos namibianos, incluyendo el de la SWAPO. Los países de primera línea, así como los restantes Estados africanos, lo han sostenido constantemente. La comunidad internacional en su conjunto también lo respalda.

55. Las decisiones tomadas por Pretoria el 20 de septiembre han creado una seria crisis, que entraña el riesgo de incrementar peligrosamente las tensiones en una región del mundo donde el equilibrio es frágil. Si la República de Sudáfrica mantiene su decisión de organizar, en forma unilateral, las elecciones en Namibia, se encontrará ante un callejón sin salida, ya que la asamblea que surja de tal consulta verá, inevitablemente, que su legitimidad es puesta en duda en todas partes.

56. En la carta que le dirigió el 27 de septiembre al Secretario General [véase S/12868], el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica afirma que no desea cerrar ninguna puerta. Tomamos nota de ello al tiempo que exhortamos a Sudáfrica a que abandone sin demora una política miope que la condena a un aislamiento trágico.

57. El Consejo de Seguridad ha aprobado el informe del Secretario General luego de haber escuchado sus explicaciones complementarias. Sudáfrica se encuentra nuevamente ante una elección que compromete el porvenir de Namibia y también el suyo propio. Formulo un solemne llamamiento al Gobierno sudafricano para que renuncie a imponer una solución interna condenada de antemano y acepte cooperar con las Naciones Unidas a fin de permitir que Namibia ocupe su lugar en la comunidad de naciones independientes. Le pido de la manera más solemne que se cuide de optar por una alternativa que la aleje en forma desastrosa de la comunidad internacional.

58. Sr. VANCE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo felicitarlo por la forma capaz y hábil en que ha dirigido las deliberaciones del Consejo durante el mes de septiembre.

59. Cuando el Consejo se reunió por última vez para tratar la situación de Namibia, el 27 de julio [2082a. sesión], mi Gobierno — al igual que los otros cuatro miembros del grupo de contacto — expresó su satisfacción por el giro positivo de los acontecimientos, que parecía acercarnos mucho más a una solución pacífica de este problema de larga data. Durante el período transcurrido, vimos que estos esfuerzos por lograr un arreglo pacífico en Namibia alcanzaban la alentadora etapa de la visita de la misión de estudio del Secretario General, pero sólo para encontrarse con la decisión del Gobierno de Sudáfrica de organizar por sí mismo las elecciones en Namibia. Al actuar así, se desdijo de su anterior disposición a cooperar con la comunidad internacional para llevar a Namibia a la independencia sobre la base de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

60. Estamos profundamente preocupados. A pesar de que no es mi propósito analizar las razones que han llevado a

Sudáfrica a adoptar la presente posición, debo decir que este último episodio es el más grave en toda una larga serie de obstáculos que hemos debido enfrentar al preparar la propuesta que es objeto del informe del Secretario General.

61. Desearía dejar en claro la posición de mi Gobierno en vista de estos acontecimientos.

62. Primero, brindamos nuestro apoyo sin reservas al informe del Secretario General y a su declaración explicativa de esta tarde. Ellos constituyen un plan práctico que está de acuerdo con la propuesta que han elaborado los cinco Gobiernos junto con todas las partes interesadas.

63. Segundo, será esencial que el GANUPT, cuando sea establecido, funcione con eficacia, imparcialidad y fidelidad hacia el objetivo general de lograr una pronta independencia de Namibia mediante elecciones libres y justas. Suponiendo que se superen todos los obstáculos para la aplicación de esta propuesta, las elecciones en Namibia podrían tener lugar a fines de abril de 1979.

64. Tercero, al votar a favor de la resolución y confirmar nuestro apoyo al Secretario General, consideramos que es igualmente importante que se le acuerde flexibilidad para la ejecución del informe, a fin de asegurar que pueda afrontar los problemas y cuestiones que seguramente habrán de presentarse cuando se instale el GANUPT.

65. Insto a todas las partes a que tengan en cuenta los siguientes aspectos relativos a los objetivos de esta resolución y a la instalación del GANUPT.

66. Los cinco Gobiernos no podrían haber llegado con sus esfuerzos hasta donde lo han hecho de no haber sido por la voluntad de todos los interesados en negociar seriamente y hacer concesiones sustanciales.

67. Puesto que han llegado a este punto, los cinco Gobiernos persistirán en sus esfuerzos. Sudáfrica debe comprender que la comunidad internacional está decidida a velar porque se lleve a la práctica el programa que figura en el informe del Secretario General.

68. Las medidas unilaterales de Sudáfrica, como su decisión de celebrar elecciones en Namibia, no serán reconocidas y no redundarán en un proceso político que tenga legitimidad internacional alguna.

69. El Gobierno de Sudáfrica y los partidos políticos namibianos no deben hacerse ilusiones. La comunidad internacional no puede aceptar y no aceptará el resultado de las elecciones que las autoridades sudafricanas han programado para el 4 de diciembre como si fueran una expresión libre y justa de los deseos del pueblo namibiano. La única forma como Namibia puede alcanzar la independencia de modo totalmente aceptable para la comunidad internacional es sobre la base de la observancia plena y fiel de la propuesta adoptada por el Consejo de Seguridad en su resolución 431 (1978).

70. Ciertamente, sería trágico que Sudáfrica privase al pueblo de Namibia de esta única oportunidad de lograr una

transición pacífica hacia la independencia. Seguramente el Gobierno de Sudáfrica y todos los partidos políticos namibianos comprenderán las dificultades que este procedimiento provocaría al pueblo de Namibia, de Sudáfrica y de toda la región. Nos proponemos continuar nuestros esfuerzos para persuadir a Sudáfrica de que debe cooperar con las Naciones Unidas.

71. Por lo tanto, es el momento de realizar un esfuerzo persistente y vigoroso a fin de convencer a Sudáfrica de que lo que más le conviene, y lo que más conviene al pueblo namibiano, es cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución que hemos adoptado y no permitir un regreso a la pasada espiral de violencia y aislamiento. Esperamos de la SWAPO y de todos los demás partidos políticos namibianos una cooperación continua y su fidelidad a la propuesta que aparece en el informe del Secretario General. Exhortamos a Sudáfrica a que revise su posición.

72. Sr. OWEN (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame, en primer lugar, felicitarlo por su conducción de nuestros debates en el Consejo de Seguridad durante este mes.

73. Esta es la primera oportunidad que tengo de expresar mi tristeza personal y el pesar de mi Gobierno por la noticia del fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Paulo I. Había iniciado su importantísimo cargo con gran simplicidad y creo que la mayor parte de los pueblos del mundo pensaban que iba a realizar una importante contribución a la paz y la armonía entre las naciones. Todos sentimos — los de diferentes religiones e incluso los que no tienen ninguna fe religiosa — que el mundo ha perdido a un hombre de grandes posibilidades.

74. El Representante Especial del Secretario General, acompañado por su asesor militar, ha celebrado ahora las más detalladas deliberaciones con todas las partes en Namibia sobre la forma de aplicar las propuestas de arreglo que el Consejo tenía ante sí con motivo del debate anterior. Todas las partes elogiaron justificadamente al Sr. Ahtisaari, así como la relación de trabajo que estableció con el Administrador General. Su habilidad para trabajar en forma conjunta será fundamental en el período de transición en Namibia.

75. La cifra relativa a la envergadura del GANUPT, que figura en el informe del Secretario General, ha provocado preocupación entre algunos políticos sudafricanos, pero, aparte de la Alianza Democrática de Turnhalle, hay pocas pruebas de inquietud entre el pueblo de Namibia. La cifra refleja la evaluación detallada del GANUPT que fue realizada por el General de División Phillipp después de celebrar deliberaciones con todos los interesados, incluso los comandantes militares sudafricanos de Namibia. Se trató de un debate técnico, profesional y militar. El Secretario General ha dejado ahora en claro que él celebrará nuevas consultas, de ser ello necesario, para la aplicación de su informe. De modo que el Gobierno sudafricano puede estar seguro de que se han escuchado sus quejas y de que el Administrador General será consultado a medida que se integra la fuerza.

76. El Secretario General aclaró que la cifra de 7.500 es una estimación y que constituye el límite máximo autorizado dentro del cual trabajará. La envergadura eventual y la integración de la parte militar del GANUPT, dependerán de las exigencias reales de seguridad.

77. Todos sabemos que la composición de la fuerza es también una cuestión grave y delicada. El Secretario General ha dejado aclarado que la composición del GANUPT se basará en consultas con todas las partes. El ha comenzado estas consultas pero no ha hecho compromiso con nadie, como yo mismo lo sé. Mi Gobierno ha ofrecido unos 80 expertos especialistas en comunicaciones del ejército británico, pero es el Secretario General quien decide acerca de su necesidad, y él todavía no nos ha dicho si los necesita o no. En el pasado siempre ha habido una composición aceptable surgida de las consultas entre las partes en todas las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, y quien quiera se preocupe de la capacidad del Secretario General para aunar puntos de vista debe considerar la forma competente en que las Naciones Unidas han podido proporcionar fuerzas eficaces y aceptables de mantenimiento de la paz en regiones tan diversas como el Oriente Medio, Chipre y el Líbano. No me cabe duda de que la cuestión de la composición será resuelta satisfactoriamente.

78. El procedimiento sugerido con respecto al empadronamiento es sensato y creo que, teniendo en cuenta las explicaciones dadas, resulta satisfactorio para todas las partes. Todos deseamos que Namibia tenga acceso rápidamente a la independencia. Con ese fin la comunidad internacional ha estado trabajando durante muchos años, y cuando los Cinco presentamos nuestras propuestas confiábamos en que ello ocurriría siete meses más tarde, es decir, para fines de este año. Desgraciadamente, como todos saben, las negociaciones insumieron más tiempo del que esperábamos, y el programa se ha demorado inevitablemente, igual que ha ocurrido en el caso de las negociaciones con respecto a Rhodesia y a la independencia de Zimbabwe. En mi opinión, el Secretario General está en lo cierto al mantener el programa para los procedimientos establecidos en la propuesta de los Cinco y reconocer que esta es la clave para las elecciones libres y justas en lugar de adherir rígidamente a una fecha basada en la esperanza de que las negociaciones ocurrieran más rápidamente de lo que han ocurrido. Al igual que en el caso de Rhodesia, aproximadamente seis meses, en mi opinión, es el período mínimo para celebrar elecciones, dado que los nacionalistas que están en el exterior deben regresar a su país y comenzar la campaña electoral. Los nacionalistas internos siempre desearán elecciones más pronto, porque esperan obtener ventajas sobre sus oponentes. Como políticos, sabemos que todos tratan de hacer esto, pero como políticos que desean elecciones libres y justas, sabemos que debemos adoptar estas recomendaciones, que son justas para todas las partes. Las elecciones justas deben dar una oportunidad a todos. Sólo si todos tienen una oportunidad justa, la comunidad internacional puede aceptar el procedimiento de transición y apoyar al gobierno independiente que corresponda. Como en el caso de Rhodesia, vemos que hay quienes se han resistido al gobierno de la mayoría durante años y se han visto forzados a reconocer su inevitabilidad, pero tratan de todas maneras de manipular el resultado. Algunos tratan,

bajo el disfraz de elecciones, de disponer la programación, la supervisión y la forma de las elecciones a fin de que gane el partido más favorable a su causa. Esto no es democracia. Para la comunidad internacional, entrar en este tipo de colusión sería destruir la fe de los pueblos en el proceso democrático.

79. Creo que el pueblo de Namibia reconoce que sus verdaderas inquietudes han sido satisfechas por las propuestas de las Naciones Unidas que acabamos de aprobar y por lo que ha dicho el Secretario General esta tarde, y esperamos que muchos de ellos leerán con gran atención la cuidadosa declaración del Secretario General. Los cinco Gobiernos occidentales han prometido su constante ayuda y apoyo para facilitar la aplicación del informe del Secretario General. Nuestros cinco Gobiernos están dispuestos a conversar con el nuevo Gobierno sudafricano y esperan persuadirlo de que este arreglo es en interés de todos — en interés del pueblo de Sudáfrica y de todos los pueblos del Africa meridional, del resto de Africa y del mundo entero.

80. Encararemos esta tarea de persuasión a lo largo de las próximas semanas con un espíritu constructivo, pero el Gobierno sudafricano debe hacer frente a la cuestión de si quiere realmente una solución internacionalmente aceptable para Namibia o si en verdad busca pretextos para imponer la solución interna. Quizás algunos hayan negociado en los últimos 18 meses en la creencia de que nunca alcanzaríamos un acuerdo, de que los Cinco y los países africanos nunca convencerían a la SWAPO de que abandonara la lucha armada y sometiera su caso a las elecciones de Namibia. Es un mérito para ella el hecho de que lo haya aceptado. Algunos pueden haber expresado en Sudáfrica apoyo al principio de elecciones libres y justas y de independencia en la creencia de que las negociaciones se interrumpirían y nunca tendrían que cumplir con la empresa a que se habían comprometido. Si hay gente de esta clase — confío en que no la haya — creo entonces que su reacción ante las amplias aclaraciones que ha hecho el Secretario General hoy mostrará si sus inquietudes eran verdaderas o simplemente excusas para poder evitar el hecho desagradable de una elección libre para todo el pueblo de Namibia.

81. El enfoque de mi Gobierno, si es que el Consejo de Seguridad debe reunirse a fines de octubre, ha de regirse por la actitud que ponga de manifiesto el nuevo Gobierno sudafricano a lo largo de las próximas semanas. No lanzamos amenazas, pero no debieran ellos subestimar la gravedad de la situación que podría surgir si no hay solución a la vista para cuando el Consejo se pueda reunir nuevamente aquí. Nadie en Sudáfrica podría equivocarse en cuanto a la determinación que sustenta la actitud razonable y constructiva de que hemos dado muestras en los últimos 18 meses y de la que daremos muestras en las próximas semanas. La elección corresponde ahora a Sudáfrica. El resto de Africa y del mundo, al aprobar esta resolución, han demostrado cómo desean actuar.

82. Sr. JAMIESON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, deseo unirme a mis colegas que le han expresado sus felicitaciones por la forma muy eficiente y espléndida con que ha dirigido nuestras deliberaciones en estos días difíciles.

83. Además, permítame decir que nos hemos enterado hoy con pesar y consternación del fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Paulo I. El mundo había celebrado unánimemente el comienzo de un pontificado que prometía caracterizarse por la sabiduría, la franqueza y la humildad. Deseo expresar al Observador Permanente de la Santa Sede nuestras profundas y muy sinceras condolencias.

84. Como uno de los cinco países que hace unos 18 meses procuraron hallar una solución práctica y pacífica al viejo problema de Namibia, el Canadá se siente complacido de dar su irrestricto apoyo a la resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar. Como expresé claramente en mi declaración ante la Asamblea General hace pocos días⁴, el Canadá cree firmemente que el informe del Secretario General, junto con las aclaraciones brindadas hoy al Consejo, se ajusta cabalmente a la propuesta presentada al Consejo órgano por los cinco miembros occidentales. Además, consideramos que el establecimiento del GANUPT, tal como establece la resolución que se acaba de aprobar, debe permitir que se produzca en el Territorio un proceso político realmente efectivo y pacífico y que se logre lo antes posible una independencia cabal e internacionalmente reconocida.

85. Debo felicitar al Secretario General y a su Representante Especial, Sr. Ahtisaari, por sus encomiables esfuerzos a fin de producir un plan amplio y profesionalmente sólido respecto de la aplicación de la resolución 431 (1978). Vaya igualmente mi gratitud a los Estados africanos que han hecho todo lo posible para que se aprobara esta importantísima decisión. También tomo nota, con el más profundo reconocimiento, de las garantías de plena cooperación que ha dado la SWAPO.

86. Si hoy no podemos alegrarnos más por lo que hemos realizado — nadie puede negar que ha sido considerable si se recuerda la situación imperante hace un año y medio —, ello se debe, como todos saben, a la incertidumbre que provoca no saber si se contará con la cooperación de una las principales partes. El Gobierno de Sudáfrica ha hecho saber que no está de acuerdo con el informe del Secretario General en la forma que le fue comunicado a Pretoria antes de su presentación oficial aquí en el día de hoy. Sudáfrica indicó también que organizaría elecciones en el Territorio en forma unilateral, con el supuesto objetivo de evaluar la opinión de los habitantes locales. Como dije claramente en mi discurso ante la Asamblea General, seguir este curso de acción sería sumamente miope y las consecuencias de ese desdén por las opiniones de la comunidad internacional podrían ser muy graves.

87. Por consiguiente, vuelvo a instar tanto al Gobierno de Sudáfrica como a quienes en Namibia se inclinan por apoyar este equivocado curso de acción, a que reconsideren su decisión. Mis colegas occidentales y yo tenemos la intención de hacer todo lo posible para resolver las dificultades a que debemos hacer frente. Sería lisa y llanamente una insensatez dejar de lado los resultados positivos de un prolongado proceso de negociación y arrojarlos ciegamente a un nuevo período de enfrenta-

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 9a. sesión.

miento. Confío en que exista suficiente buena voluntad de todas las partes para lograr nuestros objetivos.

88. Mi país ha estado asociado desde hace largo tiempo con los esfuerzos de las Naciones Unidas por ayudar a mantener o lograr la paz en las zonas del mundo en que había conflictos. Nos enorgullecemos de nuestro historial y también por el hecho de que las actuaciones de los contingentes de las Naciones Unidas hayan sido siempre irreprochables e indudablemente, en todas las circunstancias, un factor de estabilidad e imparcialidad. El Canadá, como participante activo en las negociaciones conducentes a la aprobación de esta resolución está, por cierto, dispuesto a considerar cuidadosamente cómo podríamos cooperar en la forma más eficaz con el Secretario General en nuestros esfuerzos conjuntos para lograr la paz y la independencia en Namibia.

89. Sr. VAJPAYEE (India) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad ingresa ahora en una etapa crucial en la aplicación de su resolución 385 (1976), que trata de lograr que se retire de Namibia la administración ilegal y la presencia militar de Sudáfrica. Esa resolución busca igualmente el logro de la verdadera independencia de Namibia y el establecimiento de su integridad territorial y soberanía sobre la base de elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

90. La actual etapa histórica se ve afectada por dos fuerzas principales. Primero, la lucha de liberación, encabezada por la SWAPO y apoyada por el pueblo de Namibia, que se ha fortalecido cada vez más y ha obtenido un éxito significativo, lo que sin duda obligará al régimen de Pretoria a aceptar los términos de la resolución 385 (1976). Segundo, el grupo de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad, que utilizaron su influencia colectiva considerable para negociar con Sudáfrica las disposiciones prácticas relativas a su retiro pacífico de Namibia sobre la base de la resolución 385 (1976).

91. El Secretario General ha formulado un plan global en acatamiento de las propuestas hechas por los cinco miembros occidentales y yo quisiera dejar constancia del agradecimiento de mi Gobierno por la labor realizada por el Secretario General y su Representante Especial.

92. Es importante observar que la SWAPO ha aceptado el plan del Secretario General, sujeto a ciertos comentarios, en lo concerniente al cese del fuego y el control y supervisión de las elecciones por las Naciones Unidas. Mi delegación apoya las sugerencias de la SWAPO, que están encaminadas a cerciorarse de que las elecciones sean libres y se celebren en condiciones de paz y seguridad.

93. Es de lamentar que Sudáfrica aún no haya aceptado el plan del Secretario General ni acordado en cooperar con el Consejo de Seguridad. Naturalmente, la cooperación sudafricana es esencial para la aplicación exitosa y pacífica del plan del Secretario General. El rechazo de dicho plan por parte de Sudáfrica habrá de provocar una intensificación de la lucha armada que llevan a cabo las fuerzas nacionalistas en pro de la liberación, porque no les quedará otra alternativa honorable.

94. Al aprobar el plan del Secretario General, el Consejo de Seguridad evidentemente espera que el grupo de cinco miembros occidentales reanude sus contactos con Sudáfrica a fin de lograr que ésta acepte el plan aprobado. Si Sudáfrica no lo hace dentro de los próximos 15 días, el Consejo se verá obligado a aplicar las medidas que puedan ser necesarias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, a fin de ayudar a Sudáfrica a comprender que es más aconsejable cooperar con el Consejo en la aplicación de la resolución 385 (1976).

95. No hay duda de que debemos condenar toda medida unilateral que pueda ser tomada por Sudáfrica en Namibia, así sea para celebrar elecciones sin la supervisión y el control de las Naciones Unidas o para otorgar una falsa independencia. Namibia tiene la condición de Territorio internacional, único en su género, y todos estamos obligados en conciencia y con arreglo al derecho internacional a cumplir con el compromiso de verdadera independencia para el pueblo de Namibia.

96. Sr. ADEFOPE (Nigeria) (*interpretación del inglés*): En mi primera intervención como representante de Nigeria en el Consejo de Seguridad, permítame Sr. Presidente, unirme a los oradores que me han precedido para hacer llegar a usted nuestras más cálidas congratulaciones por haber accedido al alto cargo de Presidente del Consejo durante este mes. No me cabe duda de que durante su permanencia el Consejo continuará beneficiándose de sus sobresalientes cualidades.

97. Indudablemente, es reconfortante para mi delegación que usted esté presidiendo esta importante sesión del Consejo cuando la cuestión y, me atrevo a decir, el problema de Namibia están en nuestro orden del día. El papel constructivo e innovador de su país y su contribución, en el marco de las Naciones Unidas, a la promoción de la causa de la libertad, la independencia y la justicia natural, es bien conocido. Por consiguiente, espero que existirá la mayor cooperación y colaboración en ésta y en otras esferas conexas entre nuestros dos gobiernos y pueblos, a medida que pugnemos de consuno por lograr mayores alturas y horizontes más promisorios para el mutuo beneficio de nuestros gobiernos y pueblos.

98. También deseo aprovechar esta ocasión para agradecer al Secretario General el amplio y valioso informe presentado de conformidad con la resolución 431 (1978). Esta resolución, en la cual, entre otras cosas, se le encomendaba enviar a Namibia un equipo a efectos de preparar las modalidades para la realización de una pronta y democrática independencia en el Territorio, fue centrada en el plan occidental y de conformidad con la resolución 385 (1976). Teniendo en cuenta la naturaleza de su labor y la velada hostilidad, así como el ambiente poco familiar en que su equipo debió desempeñarse, no podemos menos que felicitar cálidamente al Secretario General por haber podido presentarnos un documento tan sucinto sobre el desempeño de su mandato y que tan bien se ajusta a las propuestas que abarcan la gama de problemas que deben resolverse en Namibia.

99. Tras años de estéril retórica sobre la cuestión namibiana, el 27 de octubre de 1966 la Asamblea General

adoptó la decisión histórica de poner fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumir responsabilidad directa sobre el Territorio [resolución 2145 (XXI)]. Al aprobar esta decisión, que transformó a Namibia en "pupila de las Naciones Unidas", la Asamblea General declaró — y correctamente, además — que Sudáfrica no había asegurado el bienestar moral y material ni la seguridad de los indígenas y que, de hecho, había traicionado y distorsionado por completo su Mandato de tutela.

100. Esta fue la primera observación estudiada e imparcial que inspiró e impulsó la justificada presión internacional concertada que se ejerció ante el régimen de Pretoria para que se retirara del Territorio. Era lógico que las Naciones Unidas procuraran establecer allí su presencia física. Pero todos sabemos cómo fue saboteada la misión enviada por las Naciones Unidas.

101. Con decisión, la abrumadora mayoría de la comunidad internacional jamás cejó en su exigencia de que se ejerciera presión sobre Sudáfrica para que abandonara el control político y administrativo en Namibia. Algunos Estados e intereses trataron de explicar su desentendimiento en el empeño internacional de presionar a Sudáfrica para que hiciera lo que era justo y honorable, cuestionando la autoridad legal de la decisión de la Asamblea General relativa a la liquidación del Mandato de Sudáfrica. Las maniobras dilatorias a ese respecto finalmente fueron silenciadas el 21 de junio de 1971. En esa fecha, como se recordará, la Corte Internacional de Justicia, por 13 votos contra 2, llegó al veredicto en el que se decía "que, por ser ilegal la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica tiene la obligación" — moral — "de retirar inmediatamente de Namibia su administración y de poner así fin a su ocupación del Territorio"⁵.

102. Si bien el Consejo de Seguridad, por su parte, había aprobado una serie de resoluciones tendientes apenas a mantener vivo el impulso de la presión sobre el régimen racista de ocupación, demostró finalmente que estaba dispuesto a asumir su responsabilidad en Namibia adoptando la resolución 385 (1976), que ya mencioné, en la que supuestamente se ha inspirado el plan occidental y que la SWAPO, con su magnánimo espíritu de transacción y en su búsqueda de una opción pacífica, estaba preparada a aceptar y ha aceptado.

103. La respuesta de Sudáfrica a todas estas resoluciones ha sido la intransigencia y un soberbio desdén por la voluntad colectiva de toda la comunidad internacional. Por supuesto, el Gobierno sudafricano ha mostrado y muestra flagrante desacato porque sus amigos del bloque occidental probaron su falta de voluntad política para encarar la cuestión en juego de una manera constructiva que permitiera llegar a la resolución justa y final que se esperaba.

104. Nigeria eventualmente aceptó el plan occidental para la independencia de Namibia, a pesar de algunas fallas evidentes, dada la necesidad práctica de poner fin cuanto antes a la pesadilla que el dominio sudafricano ha significado durante décadas para los namibianos.

⁵ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 58.*

105. Durante el debate del plan occidental, cuando pedimos una información más precisa sobre diversos puntos, algunos miembros del Consejo de Seguridad manifestaron una preocupación aún mayor por la llamada buena voluntad de Sudáfrica en esta cuestión que por cualquier otro factor — y esto frente al ignominioso historial de su administración en el Territorio y en el Africa meridional en su conjunto. Pero bregamos con fe por obtener un apoyo internacional considerable a este plan. Incluso hicimos lo imposible para convencer a la SWAPO de que hiciera concesiones sin precedentes, que iban más allá, como lo dije, del alcance de la resolución 385 (1976).

106. En consecuencia, la SWAPO aceptó que se permitiera la presencia en Namibia de una fuerza residual de 1.500 sudafricanos, aunque la resolución 385 (1976) pedía el retiro total de las tropas racistas. La SWAPO hizo, además, una concesión sin precedentes al aceptar una resolución bastante inocua sobre Walvis Bay. Luego admitió que los agentes de seguridad fascistas de Vorster, sobradamente conocidos por su brutalidad e insensibilidad, que huelga mencionar aquí, continuarán siendo los principales responsables de la ley y el orden durante el crucial período de transición. Por otra parte, aunque el régimen de Pretoria había anunciado su supuesta aceptación del plan de paz del 25 de abril de 1978, comenzó simultáneamente su campaña de ambigüedades y dobleces en la interpretación de algunas disposiciones del plan. Ello sólo sirvió para robustecer nuestro escepticismo en cuanto a la buena fe de Pretoria en esta cuestión.

107. Por supuesto, los racistas se sintieron desilusionados cuando la SWAPO no rechazó el plan. Hemos sabido que algún aventurero en el gabinete ordenó, por su propia cuenta, el lanzamiento del ataque injustificable y no provocado sobre los campos de refugiados namibianos de Kassinga, unos 250 kilómetros en el interior de Angola. De esta suerte, días después de la llamada aceptación condicionada hipócrita y astuta de Sudáfrica, mientras el Presidente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, permanecía en Nueva York procurando aclarar algunos de los aspectos más nebulosos — y destaco, deliberadamente nebulosos — de las propuestas occidentales, las fuerzas sudafricanas se embarcaron nuevamente en otra de sus salvajes aventuras, llevando la destrucción y la muerte a los inermes y desposeídos refugiados namibianos. Considerando la naturaleza y envergadura del ataque, así como la utilización en gran escala de bombardeos aéreos y de unidades de paracaidistas, es evidentemente claro que la invasión de Kassinga, que tuvo el carácter de un genocidio, fue preparada con semanas de anticipación como alternativa de un plan integrado y diabólico, cuyo único fin era destruir totalmente el plan de paz.

108. Cuando la SWAPO se negó a morder el cebo del traicionero ataque de Kassinga y a verse así obligada a retirar su apoyo al plan, las cohortes de la administración racista desataron la más sucia campaña de hostigamiento, intimidación, calumnia, arrestos en masa y otras atrocidades parecidas en contra de los conocidos simpatizantes de la SWAPO, en un desesperado intento de disparar el último cartucho para hacer fracasar el plan.

109. Habiendo agotado todos los recursos de su arsenal de trapisondas y engaños para sabotear el plan, el régimen

racista quizá vio en el informe del Secretario General una oportunidad más de crear nuevos obstáculos en el camino de la aplicación del plan. No es de extrañar, entonces, que algunos de sus voceros hayan sugerido estridentemente que el informe del Secretario General está reñido con el espíritu, la intención y el sentido del plan occidental. A juicio de mi delegación, este retorcimiento y doblez sirven para retratar y destacar una vez más cuán degenerada y falta de honor es la posición sudafricana. Para mi delegación, este desaire de Vorster constituye un nuevo insulto calculado y provocador al Consejo de Seguridad y el más desdeñoso desacato a la voluntad general que se haya conocido en la humanidad civilizada.

110. Con la indulgencia de los miembros del Consejo he examinado los antecedentes en la esperanza de que, al hacerlo, todos ubicaríamos en perspectiva lo que Nigeria y otros países con buena voluntad para Namibia han realizado en el Consejo y fuera de él para facilitar la puesta en práctica del plan occidental en los pasados 17 meses de difícilísimas negociaciones. Mi delegación ha tomado nota de que el régimen de Pretoria, de manera constante, en sus pronunciamientos en cuanto a la aceptación condicionada de las propuestas, hace caso omiso del Consejo.

111. Sin embargo, sería peligroso que el Consejo en estos momentos se dejase apartar de su objetivo fundamental en Namibia. Debemos tener siempre presente que la tarea principal del GANUPT es garantizar la supervisión y control efectivos, ordenados y eficientes del Representante Especial de las Naciones Unidas en el proceso de transición en todas sus ramificaciones. Estas incluyen medidas de seguridad, una vigilancia atenta sobre el mantenimiento de la ley y el orden y la difícil organización y conducción del proceso electoral en el Territorio.

112. En este sentido, deseo dejar constancia de la suma preocupación de mi Gobierno por las amenazas y la insistencia del régimen racista de ocupación de Pretoria de que continuará unilateralmente el empadronamiento de votantes en Namibia. Esto es totalmente inaceptable para mi delegación por cuanto está en flagrante contradicción con el plan occidental, así como con la resolución 431 (1978). El empadronamiento, iniciado y llevado a la práctica por el régimen ilegal a espaldas del Representante Especial de las Naciones Unidas y cuyo objetivo es, indudablemente, establecer un hecho consumado en Namibia ante la comunidad internacional es, *ipso facto*, nulo y carente, por lo tanto, de toda legalidad o consecuencia jurídica.

113. Los miembros del Consejo, sin duda alguna, convendrán en que el proceso electoral sólo podrá comenzar en Namibia una vez que se haya establecido firmemente la presencia de las Naciones Unidas en el Territorio y no antes. Habida cuenta del historial de violaciones de su palabra por parte de los racistas sudafricanos, nadie puede esperar razonablemente que la SWAPO, el movimiento nacionalista que Sudáfrica considera su enemigo implacable, acepte una lista electoral establecida por los agentes del país que se ha jurado liquidarla física y políticamente. Decir simplemente que tal lista no sería imparcial es un eufemismo. Sería más exacto considerar cualquier lista de este tipo como un

documento sin valor e indigno de confianza, llenado con votantes ficticios e inexistentes. Por lo tanto, sería un suicidio político para la SWAPO el depositar su fe en tal lista.

114. Ahora deseo referirme a la cuestión de la cesación del fuego. Mi delegación está convencida de la imperiosa necesidad de que se logre un acuerdo obligatorio de cesación del fuego entre las dos partes verdaderas en el conflicto, es decir, la SWAPO y el Gobierno sudafricano. Para evitar cualquier duda, preferiríamos que tal instrumento, una vez elaborado, no sólo sea autenticado por el Secretario General, sino que éste también actúe como su depositario. Destaco esta cuestión porque, después de haber llegado hasta donde hemos llegado, debemos hacer este pequeño esfuerzo adicional para garantizar que no se produzcan errores inconscientes que pongan en peligro todos nuestros esfuerzos pasados o que aplacen aún más el logro por los namibianos de sus legítimos deseos y aspiraciones a vivir como pueblo libre en la tierra que les ha dado Dios.

115. Mi delegación se complace en observar que los cinco países occidentales han aceptado firme e inequívocamente que el informe del Secretario General no sólo se ajusta sino que — lo que es aún más importante — refleja correctamente las propuestas que habían presentado anteriormente, preparadas con toda diligencia. Nos complace aún más el hecho de que el Secretario General ha recibido garantías de los cinco miembros occidentales de que, después de la aprobación de la resolución de hoy, no van a dejar de lado esta cuestión, sino que continuarán realizando grandes esfuerzos, individual y colectivamente, para asegurar que, de ser necesario, se continúe ejerciendo presión sobre Sudáfrica, no sólo para que acepte las decisiones del Consejo en esta materia, sino también para que facilite la labor del Secretario General, su Representante Especial y el resto del personal que se esfuerzan colectivamente por cumplir con las sagradas obligaciones de las Naciones Unidas respecto del nacimiento del Estado libre e independiente de Namibia. Mi delegación espera que en las próximas semanas — entre esta sesión y las programadas para fines de octubre — estemos colectivamente en guardia y no alentemos ni permitamos ningún tipo de actitud o acto que pueda conducir a desviaciones sin sentido o a un estancamiento. Además, quisiera destacar que el honor, el prestigio y el poder fundamentales de los Estados Unidos y sus aliados, dentro del contexto de su influencia diplomática y política, no deben conducir a una situación cuyos resultados no serían más que una negación de 18 meses de arduas negociaciones. La presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco Potencias occidentales nos dan esperanza de que así sea.

116. Para concluir, deseo reiterar que Nigeria siempre ha actuado de buena y en estrecho contacto con la SWAPO, nuestros hermanos Estados africanos de primera línea y los cinco Estados occidentales miembros del Consejo de Seguridad para llevar a la realidad este noble e inevitable objetivo común, a saber: el logro de una genuina independencia para Namibia, a fin de que su pueblo viva en paz y con libertad y dignidad. Confiamos en que esta buena fe se justifique en la práctica.

117. El Jeque Sabah Al-Ahmand Al-Jaber AL-SABAH (Kuwait) (*interpretación del inglés*⁶): Deseo expresar mi profundo pésame y mis condolencias al mundo en general, y al mundo cristiano en especial, por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Paulo I.

118. Sr. Presidente, aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad y por la excelente forma en que usted ha dirigido nuestras deliberaciones.

119. El Consejo acaba de aprobar una resolución histórica que constituye un acontecimiento trascendental. El mundo tiene derecho a sentir cierto consuelo. Este acontecimiento señala el fin de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y augura una nueva fase para el pueblo autóctono de Namibia, que ha sufrido durante años la forma más opresiva de dominación extranjera y sus consecuencias concomitantes, a saber, la privación y el *apartheid*, así como tribulaciones indescriptibles. Con la aprobación de esta resolución nos inclinamos a olvidar el pasado, con todos sus males, y a concentrarnos en el nuevo proceso de transición y cambio que, según esperamos, ha de devolver al pueblo de Namibia sus derechos humanos políticos y civiles fundamentales.

120. Mi país siempre ha apoyado a la SWAPO en su lucha por el logro de la independencia del Territorio y la reconoció como el único representante legítimo del pueblo namibiano. Namibia se acerca a la independencia debido fundamentalmente al sacrificio de su pueblo en su lucha tenaz por el logro de la libre determinación. Alabamos su espíritu indomable, y apreciamos sus sacrificios. También quisiéramos felicitar al pueblo y a los gobiernos de los Estados de primera línea, que han manifestado un grado plausible de resistencia, paciencia, estoicismo y capacidad política a lo largo de estos años en los que tanto han sufrido. Sin embargo, su devoción al principio de una Namibia independiente compensa esos sufrimientos. Mi delegación quisiera dejar constancia de su reconocimiento por el papel que han desempeñado los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad que nunca perdieron la esperanza frente a los retos inesperados. Su determinación y perseverancia ante todos estos problemas harán que se logren los resultados perseguidos.

121. Mi delegación ha estudiado cuidadosamente la declaración explicativa del Secretario General. La consideramos satisfactoria. Responde a todas las preguntas suscitadas durante el curso de las consultas sobre esta cuestión. Nos sentimos complacidos por la presencia de las Naciones Unidas en Namibia. El objetivo de las Naciones Unidas, en virtud de la resolución 431 (1978), es la supervisión y el control de todo el proceso electoral. Esta es una cuestión fundamental y mi delegación atribuye suma importancia al papel de las Naciones Unidas en el proceso de celebrar elecciones. Mi delegación también observa con satisfacción la función del Representante Especial, según se define en la declaración explicativa del Secretario General [párr. 21 supra]. Nos oponemos a todo intento de subordinar el Representante Especial al Administrador General, quien

está obligado a seguir las órdenes de Sudáfrica. También nos sentimos complacidos con la explicación del Secretario General acerca del empadronamiento de los votantes. Esta fue una cuestión que suscitó temores justificados. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su sincera admiración y su agradecimiento al Secretario General y al personal a su cargo por los esfuerzos que han realizado para que se aplique la resolución 431 (1978). El informe del Secretario General que figura en el documento S/12827 cuenta con nuestra aprobación. Confiamos fervientemente en que el Secretario General procederá sin demora con su propuesto plan de acción.

122. La conducta del Gobierno de Sudáfrica resulta desalentadora, si no destructiva. Sabemos que la aprobación del informe del Secretario General no es suficiente para permitirle llevar adelante el plan de acción que se acaba de adoptar. Sudáfrica que se encuentra ilegalmente en Namibia, cuenta con el poderío físico necesario para impedir que el GANUPT ingrese al Territorio; aunque lo admita, puede restringir la libertad de movimiento que el GANUPT necesita para el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, para el éxito del plan de acción resulta importante obligar a Sudáfrica a que colabore con esta iniciativa.

123. Sin embargo, aún no se ha conseguido tal cooperación, y nuestros temores acerca de la defección de Sudáfrica se ven reforzados por las recientes comunicaciones de su Ministro de Relaciones Exteriores, quien afirmó que el Gobierno sudafricano sigue siendo responsable de la seguridad del pueblo de Namibia y sólo ha de retirarse a su solicitud. Alegó también [S/12853, *anexo*] que, de acuerdo con el informe del Secretario General, el pueblo namibiano se vería enfrentado a un contingente militar que, según sus propias palabras, "equivale virtualmente a una fuerza operacional de mantenimiento de la paz o a una fuerza de ocupación". No se limitó a calificar al componente militar de las Naciones Unidas como una fuerza de ocupación, sino que fue aún más lejos y desafió abiertamente al Secretario General señalando que "no compete ni al Secretario General ni a las Naciones Unidas ni a ninguna otra entidad demorar el proceso que conduce a la libre determinación y a la independencia".

124. No podemos dejar de lado la posibilidad de que Sudáfrica declare la independencia de Namibia en forma unilateral, haciendo del Territorio cualquier cosa menos un Estado genuinamente independiente. Si se vacila en hacer frente a los empeños sudafricanos de crear otro Transkei se traicionarán las resoluciones de las Naciones Unidas, la Carta y el compromiso del Consejo de Seguridad de bregar por la puesta en práctica de su resolución 385 (1976). El Sr. Owen, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, señaló esta posibilidad a la atención de la Asamblea General en su declaración del miércoles pasado⁷. Admitimos que esto puede darse. Con todo, creemos que, si Sudáfrica insiste en su desafío al Consejo de Seguridad, hay una vía a que puede recurrir este órgano: adoptar medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Habida cuenta del largo historial de desafío y

⁶ Versión inglesa, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en árabe.

⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 10a. sesión.

comportamiento inhumano que presenta Sudáfrica y que ha colocado a ese país fuera del amparo del derecho, hace ya mucho tiempo que deberían haberse adoptado tales medidas. Lo que está en juego es la credibilidad del Consejo de Seguridad. Si no se toman medidas para llevar a la práctica el plan propuesto sobre la base del informe del Secretario General, sólo se socavarán a este órgano y se defraudarán las esperanzas de ver una Namibia genuinamente independiente.

125. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO.

126. Sr. NUJOMA (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación y en el del pueblo namibiano, me sumo a los miembros del Consejo de Seguridad y a millones de habitantes de todo el mundo al expresar nuestra consternación y pesar por la lamentada muerte de Su Santidad el Papa Juan Paulo I. Hacemos llegar nuestras sinceras condolencias a la comunidad católica del mundo, al Gobierno y al pueblo de Italia y al Vaticano.

127. Es ésta la segunda vez en aproximadamente tres meses que intervengo en el Consejo sobre la cuestión de Namibia.

128. El 27 de julio, el Consejo aprobó dos importantes resoluciones respecto de Namibia. En la resolución 432 (1978), sostuvo el principio de la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia al reafirmar que Walvis Bay es parte integrante de Namibia y decidió seguir ocupándose del asunto hasta que Walvis Bay se encuentre plenamente reintegrada en Namibia. En la resolución 431 (1978), el Consejo, entre otras cosas, pidió al Secretario General que presentase cuanto antes un informe que incluyera sus recomendaciones respecto de la puesta en práctica de la propuesta occidental de acuerdo con su resolución 385 (1976).

129. Nadie ignora que, sobre la base de las recomendaciones de su Representante Especial, el Secretario General llevó a cabo esta tarea y presentó su informe, que figura en el documento S/12827.

130. Como habrán observado los miembros del Consejo, con fecha 8 de septiembre envié una carta al Secretario General cuyo texto figura en el documento S/12841. En esa carta expresamos nuestra opinión sobre diversos aspectos del informe que nos planteaban algunas dificultades. Al propio tiempo, señalamos aquellos elementos que coincidían con nuestra posición. Luego de sopesar todos estos aspectos, y sobre la base de nuestra fe y confianza en el Secretario General, aceptamos el informe, dejando en sus manos la búsqueda de solución para nuestras dificultades.

131. Hemos tomado nota de la declaración formulada por el Secretario General al comienzo de esta sesión, y estamos seguros de que durante el período de transición se tendrán debidamente en cuenta nuestras inquietudes y preocupaciones.

132. Al aceptar el informe, la SWAPO se compromete además a colaborar plenamente con el Secretario General,

su Representante Especial y todo el personal de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización de Namibia autorizado ahora por el Consejo de Seguridad.

133. Deseo reiterar sin vacilación alguna que durante los últimos 18 meses de quehacer diplomático fue merced a la flexibilidad y el espíritu de transacción demostrados por la SWAPO que resultó posible lograr algún progreso. Considero que hemos llegado a la etapa actual gracias a su elevado sentido político y a su voluntad de hacer las concesiones necesarias.

134. No obstante, no puede decirse lo mismo de la actitud y las medidas del régimen fascista e ilegal de ocupación. Este régimen racista, que sigue ocupando ilegamente Namibia con una fuerza militar de alrededor de 60.000 hombres, plenamente equipados con armas muy perfeccionadas que han sido producidas por la OTAN, no sólo ha mantenido su intransigencia y beligerancia sino que, además, ha incrementado sus medidas represivas y sus actos de agresión contra la población de Namibia y los Estados vecinos de Angola y Zambia. La última agresión fue el bombardeo terrestre y aéreo de la ciudad zambiana de Sesheke que, entre muertos y heridos, produjo más de 30 víctimas civiles inocentes.

135. La SWAPO y muchos de nuestros amigos han señalado y advertido que el régimen de Pretoria no era sincero ni estaba dispuesto a negociar seriamente una solución legítima en Namibia. Siempre aplicó una estrategia dual de asesinatos de carácter político, manipulación de los medios de información, falsas pretensiones y artimañas en las relaciones públicas con el propósito de presentar a la Sudáfrica racista con una imagen positiva, sugiriendo que había ido muy lejos en el otorgamiento de las llamadas concesiones. Pero en realidad, dentro de Namibia el régimen sigue siendo intransigente y no está dispuesto a la transacción. La actitud y las medidas adoptadas por Sudáfrica son contrarias incluso a la letra y el espíritu de la propuesta occidental, que sostienen haber aceptado, y son, por cierto, destructivas para los esfuerzos tendientes a lograr una solución negociada.

136. Durante el último debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Namibia, señalé lo siguiente:

“Aún en esta etapa tan avanzada, el régimen amenaza con abandonar todo este ejercicio e iniciar la segunda parte de su estrategia doble, el llamado arreglo interno. Deseamos destacar todas estas cuestiones para advertir que todavía queda mucho por hacer... Es erróneo decir a esta altura, cuando acabamos de empezar lo más serio, que el proceso diplomático ya ha triunfado en Namibia.”
[2082a. sesión, párr. 85.]

También declaré en esa oportunidad:

“La situación sigue todavía preñada de muchas incertidumbres, de imponderables y de peligros.” [Ibid., párr. 86.]

137. ¿Dónde nos encontramos ahora? En la práctica, el quehacer diplomático iniciado hace unos 18 meses ha fracasado, tal como vaticináramos. Al rechazar el informe

del Secretario General, el régimen de Pretoria ha dado la espalda a una solución negociada bajo los auspicios de las Naciones Unidas y, por lo tanto, ha optado por su largamente previsto arreglo interno que, en verdad, constituiría una declaración unilateral de independencia.

138. Mientras se realizaban esfuerzos por lograr una solución negociada, la Sudáfrica racista adoptó una serie de medidas represivas y de acciones ilegales, como la designación unilateral, en agosto de 1977, de un llamado Administrador General, la promulgación y reactivación de otras medidas de carácter represivo y de normas de emergencia, como por ejemplo, la ley de abril de 1978, en virtud de la cual los dirigentes, miembros y simpatizantes de la SWAPO han sido arbitrariamente arrestados, detenidos y encarcelados.

139. Otro elemento grave es el hecho de que el llamado Administrador General prosiguió con la proclamación unilateral para el supuesto empadronamiento de votantes, en preparación de las pretendidas elecciones de diciembre de este año.

140. Tenemos pruebas de que la policía y los soldados sudafricanos, así como el llamado personal local y los organizadores de la pretendida Alianza Democrática de Turnhalle, que cuentan con armas suministradas por el régimen de Pretoria, son empleados para obligar al pueblo a empadronarse.

141. En nuestra carta al Secretario General, manifestamos nuestras opiniones con respecto a la cuestión del empadronamiento de los votantes. Concluimos declarando:

"En consecuencia, insistiríamos en que se considerase nuevamente la cuestión del registro y preferiríamos que se realizase un nuevo registro de votantes desde el comienzo del proceso de transición." [Véase S/12841.]

142. Informes de fuentes de la SWAPO y de personas que recientemente visitaron Namibia indican claramente que allí se están realizando preparativos masivos, de carácter legislativo, administrativo y militar, con el propósito de preparar el escenario para una declaración unilateral de la independencia o un arreglo interno. Nadie puede dudar que el rechazo del informe del Secretario General por parte de Sudáfrica ha creado una nueva situación de enfrentamiento entre el pueblo de Namibia y Sudáfrica, por una parte, y entre este país y las Naciones Unidas, por la otra.

143. Ahora tenemos, más que nunca, una nueva situación que representa un desafío fundamental para la integridad y viabilidad de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad, a quien se le ha confiado la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Confiamos en que la Organización mundial, en particular los miembros del Consejo, enfrente la realidad y gravedad de la situación que se está desarrollando en Namibia.

144. La negativa de Sudáfrica a cooperar con el Secretario General y con el Consejo de Seguridad en la aplicación de las resoluciones y decisiones que tienen por objeto lograr la pronta independencia de Namibia a través de elecciones celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones

Unidas, constituye una clara y grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, en virtud de lo que establece el Capítulo VII de la Carta.

145. Lo que importa en esta coyuntura es la responsabilidad de los Estados Miembros para honrar las decisiones y cumplir los compromisos que han asumido al apoyar y votar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

146. En este sentido, desearía dirigirme especialmente a los cinco Gobiernos occidentales representados en esta oportunidad por sus honorables Ministros de Relaciones Exteriores. Quisiera decirles que hemos participado en el proceso diplomático que ellos iniciaron en Namibia conscientes de nuestra responsabilidad histórica de representar a nuestro pueblo oprimido y de hablar por él con el fin de acelerar el logro de una independencia auténtica para Namibia. Lo hicimos en la convicción de que el proceso de negociación es parte integrante de la lucha. Lo hicimos también en la creencia de que, como socios comerciales principales y países que mantienen relaciones especiales con la Sudáfrica racista, ellos son los más indicados para ejercer presión sobre ese país a fin de que coopere por fin con las Naciones Unidas en la cuestión de Namibia. Pero, en cambio, ha sido la SWAPO más que la Sudáfrica racista la que se vio sometida a presión y chantaje masivos. Esto no sólo ha sido siniestro e injusto, sino que ha brindado al régimen de Pretoria el apoyo y el aliento necesarios para continuar desafiando a las Naciones Unidas, burlándose de ellas, y frustrando y reprimiendo las aspiraciones políticas del pueblo namibiano.

147. Que quede constancia de que hemos llegado a este callejón sin salida pura y exclusivamente por la intransigencia y el desacato de la Sudáfrica racista. Ese país continúa dispuesto a realizar sus propios designios neocolonialistas en Namibia. Por lo tanto, no está dispuesto a cooperar con las Naciones Unidas en una transición auténtica en Namibia, supervisada y controlada por la Organización.

148. Creemos que vale la pena señalar que, incluso en esta hora tardía, la SWAPO ha demostrado una vez más su flexibilidad al dar una nueva oportunidad a los esfuerzos tendientes a un arreglo negociado. Empero, tenemos serias dudas en cuanto a las posibilidades del Secretario General de aplicar su informe ante el rechazo expreso de que Sudáfrica lo ha hecho objeto. Pero, de acuerdo al razonamiento de algunos, todavía podría haber ocasión de salvar lo que para nosotros es un caso perdido.

149. Sr. Presidente, faltaría a mi deber si, en nombre del Comité Central de la SWAPO y, ciertamente, del pueblo oprimido de Namibia, no expresara a usted nuestro aprecio y gratitud. En verdad, la SWAPO está agradecida por la ayuda material y el apoyo político y diplomático que su país ha dado al pueblo namibiano. Igualmente, a los miembros del Consejo y a los del Grupo Africano que, por intermedio de los integrantes africanos actuales del Consejo, hicieron posible que viniéramos aquí a hacer conocer nuevamente los intereses y aspiraciones políticas del pueblo namibiano, cuyos anhelos de libertad e independencia genuinas constituyen el único objetivo de nuestra lucha. Deseo también decir que, mientras seguimos cumpliendo

este objetivo, en éste o en otros frentes, renovamos nuestra disposición para continuar cooperando con el Secretario General y su Representante Especial en nuestros empeños comunes de hallar la forma de acelerar la liberación total de Namibia. A este respecto, la SWAPO sigue decidida a lograr elecciones libres, justas y democráticas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

150. Para concluir, deseo decir con honestidad y franqueza que la lucha de liberación de Namibia es para nosotros una cuestión de vida o muerte. El pueblo de Namibia continuará resistiendo la dominación y la opresión extranjera y, con la misma determinación, se opondrá a cualquier solución neocolonial que se le quiera imponer. Esperamos que el Consejo de Seguridad y, en especial, los miembros permanentes occidentales, consideren las otras opciones que deben examinarse y que reflexionen sobre ellas en el caso de que la Sudáfrica racista, una vez más — y especialmente en esta coyuntura — se niegue a obedecer y a cooperar con las Naciones Unidas. En este sentido, hemos escuchado atentamente las declaraciones que acaban de formular los honorables Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco Potencias occidentales y las estudiaremos en profundidad.

151. Hemos sido pacientes durante demasiado tiempo. Somos pacientes, pero no podemos y no seguiremos siendo pacientes hasta el punto de cometer un suicidio nacional. *A luta continua.*

152. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Estoy sumamente agradecido por las palabras de aprecio dirigidas por mi intermedio a mi país por su papel en apoyo de la justa lucha de la SWAPO.

153. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame que lo felicite por su asunción del cargo de Presidente del Consejo durante este mes. Sé que no es sencillamente un honor para usted, sino además una responsabilidad de grandes exigencias. Usted ya ha demostrado sus cualidades de dirección desde el comienzo mismo de este mes y en el difícil período de consultas intensas y extensas que han precedido a la sesión de hoy. Puede estar seguro de mi plena colaboración en los días que quedan — quizá debiera decir horas — hasta la conclusión de su mandato.

154. Quiero también agradecer al representante de la República Popular de China por su paciencia y sabio consejo durante el mes de agosto, cuando desempeñó la Presidencia del Consejo. Gracias a sus esfuerzos hemos podido capear satisfactoriamente considerables dificultades.

155. Igualmente, debo agregar una palabra de especial agradecimiento para nuestro estimado Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, y su personal, que han trabajado con mucha diligencia para preparar una vía de solución para el problema de Namibia. Esta es una ocasión de importancia histórica. Ha sido una tarea ardua inclusive llegar a la etapa actual. Si hemos tenido éxito al llevar a Namibia al borde de la independencia, se debe en gran medida al hecho de que hayamos contado con la ayuda del Secretario General. Hoy estamos frente a un arreglo que, si se aplica con el espíritu de las resoluciones anteriores de la Asamblea General y del

Consejo de Seguridad, puede conducir a la verdadera independencia de Namibia. Tenemos una deuda de gratitud con el Secretario General por sus esfuerzos.

156. También deseo rendir tributo al Representante Especial del Secretario General, Sr. Martti Ahtisaari, que ha llevado a cabo la reciente misión en Namibia con gran habilidad, tacto e integridad. Pudo superar muchos, si no todos, de los difíciles problemas con que tropezó en su misión y ha hecho importante contribución a la preparación de una solución.

157. Saludo hoy la presencia entre nosotros de los Ministros de Relaciones Exteriores de Nigeria, Kuwait, la India, la República Federal de Alemania, Francia, el Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido, así como de mi camarada y querido hermano, el Sr. Sam Nujoma, de la SWAPO.

158. Esta mañana oímos la triste noticia del fallecimiento repentino de Su Santidad el Papa Juan Paulo I. A todos mis colegas católicos que participan en la labor del Consejo de Seguridad y a la delegación de la Santa Sede les hago llegar las condolencias más sinceras de mi país. Con el fallecimiento del Papa Juan Paulo I el mundo ha perdido a un hombre de paz dinámico, democrático y progresista.

159. No estamos aquí hoy para embarcarnos nuevamente en los debates del pasado. Más bien nuestra tarea es examinar las posibilidades de independencia para Namibia, teniendo en cuenta el reciente informe del Secretario General. El Representante Especial del Secretario General fue a Namibia a principios de agosto, con numeroso personal, para realizar una investigación preliminar de la situación imperante allí. El Consejo encomendó al Secretario General la preparación de un informe que contuviera sus recomendaciones para la aplicación de las propuestas destinadas a asegurar la independencia de Namibia y para su realización de conformidad con las disposiciones de la resolución 385 (1976). A su regreso de Namibia, el Representante Especial informó al Secretario General sobre la situación en el Territorio.

160. El informe del Secretario General es, en gran medida, un reflejo de la evaluación resultante de la misión de agosto a Namibia. En mi opinión, ese análisis sugirió que puede abrirse el camino para llevar adelante los planes tendientes a asegurar la independencia namibiana. Sin embargo, el informe demuestra también que, si lo hacemos, debemos proceder con extrema cautela.

161. Cuando se presentó el informe del Secretario General el 29 de agosto, se nos sugirió a algunos miembros que debíamos autorizarlo inmediatamente para proceder a la aplicación del plan presentado. Esto pareció a muchos de nosotros demasiado precipitado, porque el informe indicaba que algunas cuestiones necesitaban todavía aclaración y que era preciso despejar algunos obstáculos. Me alegra decir que prevaleció la opinión más cauta y que pudimos iniciar una serie de consultas con el propósito de examinar los problemas que requerían discusión. El Secretario General tuvo participación activa en las distintas consultas y quisiera expresarle mi agradecimiento por su paciencia al discutir con nosotros nuestras dudas e inquietudes. Aplaudo calurosamente y acepto en plenitud sus explicaciones.

162. Estamos ahora en condiciones de ver más claramente lo que es preciso hacer en las actuales circunstancias para asegurar la independencia de Namibia mediante elecciones libres bajo la fiscalización y control de las Naciones Unidas. Siguiendo los datos del análisis incluido en el informe del 29 de agosto, las recomendaciones del Secretario General deben guiarnos en la verdadera dirección. Pero también es evidente que las propuestas para un arreglo en Namibia que consideramos sólo tendrán éxito si se satisfacen ciertas condiciones.

163. En primer lugar, vemos que el plan para celebrar elecciones en Namibia sólo puede ser llevado a la práctica si las partes cesan las hostilidades. La cesación de hostilidades parecen ser en este momento un escollo. Tanto las fuerzas sudafricanas como de la SWAPO están todavía comprometidas en actividades militares. Hace pocos días, el Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano envió una extensa carta al Secretario General, en la que se quejaba de actos hostiles de la SWAPO [S/12836]. Y se ha sugerido que la SWAPO debiera dar algunos indicios de que está dispuesta a poner fin a sus acciones militares.

164. Por supuesto, debiera señalarse que la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es el origen de tales actos, porque las acciones de la SWAPO no son más que una resistencia frente a la represión y la brutalidad que constituirán el orden normal de las cosas mientras Sudáfrica continúe ocupando Namibia.

165. Sin embargo, la SWAPO ha dado muestras de su disposición a comprometerse públicamente a cesar las hostilidades, siempre que tal compromiso sea recíproco. Se ha ofrecido, y se ofrece ahora, a firmar un acuerdo de cese del fuego con Sudáfrica y depositarlo ante el Secretario General. Cualquiera fuere la mejor manera de concretar tal acuerdo, ésta es por cierto la mejor sugerencia que ha sido presentada hasta ahora. Apoyo firmemente la propuesta de que Sudáfrica y la SWAPO firmen inmediatamente un acuerdo de cese del fuego. En mi opinión, esa sería la mejor base para iniciar las operaciones de las Naciones Unidas enunciadas en el informe del Secretario General.

166. En segundo término, toda la operación debe proceder de acuerdo con el plan originalmente establecido. Los procedimientos para realizar elecciones en un país tan grande requieren mucho tiempo. La independencia sólo puede lograrse si se sigue el procedimiento adecuado. Por consiguiente, hay que preparar las elecciones y, por ende, fijar la fecha de la independencia. No puede haber otra manera. Así, la fecha establecida originalmente para la independencia de Namibia — 31 de diciembre de este año — no puede cumplirse. Como señaló el Secretario General en su informe:

“El atraso experimentado en el logro de un acuerdo entre las partes hace que actualmente sea imposible finalizar las etapas en esa fecha.” [S/12827, párr. 27.]

Consecuentemente, las elecciones para la Asamblea Constituyente tendrán que celebrarse, por lo menos, en la primavera del año próximo. La Asamblea Constituyente debiera por sí misma fijar la fecha de la independencia.

167. En tercer lugar, tenemos la difícil cuestión del empadronamiento. Namibia se encamina hacia sus primeras elecciones nacionales. La confección del padrón electoral es la clave de toda elección. El proceso de empadronamiento define quién puede votar y quién no.

168. Las elecciones que se han proyectado para Namibia deben celebrarse bajo la fiscalización y control de las Naciones Unidas. Yo interpreto, como casi todos los miembros, que eso significa que las Naciones Unidas deben controlar todas las etapas del proceso electoral. Esto incluiría necesariamente la preparación del padrón electoral. Sin embargo, en la primavera de este año, el llamado Administrador General de Namibia, que fuera designado por el Gobierno sudafricano, inició un proceso de empadronamiento en el Territorio como acto preparatorio de las elecciones previstas. Este fue un acto que arrebató de las manos de las Naciones Unidas, sin ninguna consulta, una parte clave del proceso electoral del cual es responsable. Los padrones que habían sido preparados por la administración sudafricana en Namibia pueden ser exactos o pueden no serlo. Yo tampoco puedo saberlo, aunque los informes que recibimos en julio sobre la intimidación e irregularidad en la inscripción se hayan confirmado al regreso de la reciente misión de las Naciones Unidas. Sin embargo, lo que está claro es que el Representante Especial debe examinar los padrones y decidir si queda o no satisfecho respecto a que hayan sido debidamente confeccionados. Si no está satisfecho, entonces es indiscutible que no pueden ser usados. El proceso de empadronamiento debe comenzar nuevamente bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

169. También es importante señalar que todos los exiliados deben ser autorizados a empadronarse cuando regresen a su país, con prescindencia del período de residencia, y hacer que los padrones puedan ser impugnados y se publiquen por lo menos dos meses antes de las elecciones.

170. Finalmente quisiera agregar que considero que deben permanecer en pie las propuestas relacionadas con el número de integrantes del GANUPT. No está en tela de juicio la reducción de la cantidad de efectivos del componente militar o de las unidades policiales asignadas al componente civil. Estas cifras deben ser decididas por las Naciones Unidas a la luz de sus necesidades. El General de División Philipp ha realizado un estudio cuidadoso de los despliegues en Namibia y resuelto que 7.500 hombres son necesarios para que las Naciones Unidas desempeñen sus funciones en el período de transición.

171. Naturalmente, pueden plantearse algunos problemas sobre el apoyo logístico a las tropas. Si no he comprendido mal la declaración del Secretario General, esa cifra de 7.500 incluye los 2.500 hombres para el apoyo logístico. Desde mi punto de vista de civil, se trata de una cifra muy pequeña. Se necesitaría, como se ha indicado en el informe del Secretario General, celebrar contrato con organismos civiles de Namibia para el desempeño de funciones logísticas y de otra naturaleza. Esto puede ser indeseable. ¿Quiénes son los contratistas civiles? ¿Cuántas personas ajenas a las Naciones Unidas se verían involucradas? ¿La contratación no haría que los componentes del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de

Transición dependieran peligrosamente de organizaciones que en última instancia pueden ser influenciadas por el Gobierno sudafricano? No obstante, confío en que el Representante Especial y el General de División Philipp sabrán cómo manejar estas delicadas cuestiones.

172. Acojo con agrado la decisión del Secretario General de designar al General de División Philipp como Comandante del componente militar del GANUPT. Sin embargo, como Namibia es un problema africano, desearía expresar la esperanza de que quien lo secunde sea un africano. El GANUPT, naturalmente, tiene una composición equilibrada. No obstante, dada la naturaleza de las cosas, los africanos tendrán que desempeñar un papel principal en el componente militar. Sólo un gran número de tropas africanas convencerán a los namibianos de que ha pasado el peligro de ocupación sudafricana.

173. Mi delegación copatrocinó y votó a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/12865, en el que se propone que las Naciones Unidas inicien sus operaciones en Namibia. No obstante, procedimos así, sólo en el entendido de que serían satisfechas las condiciones que hemos expuesto. Estas condiciones son indispensables para la conclusión exitosa de las elecciones previstas por el Consejo de Seguridad en la resolución 385 (1976). Si no se satisfacen, no podemos asegurar que las Naciones Unidas tengan un control adecuado del proceso de transición ni de la preparación de las elecciones.

174. Para concluir, quisiera llamar la atención sobre dos aspectos que merecen nuestra atención a esta altura. El primero es materia de cautela. A mi juicio, sería mejor, cuando el GANUPT comenzara sus funciones, que reconociéramos al mismo tiempo que el camino que tiene por delante es difícil. Muchas cosas pueden salir mal. Por consiguiente, quisiera sugerir — esta es sólo una sugerencia y no una propuesta formal — un modo mediante el cual podamos asegurar que habremos de examinar nuestros progresos en una etapa crucial. En mi opinión, debemos brindar la oportunidad para que el Consejo de Seguridad examine la situación una vez terminado el proceso de empadronamiento a fin de asegurar que las cosas están marchando sin tropiezos. Yo sugeriría, entonces, que el Secretario General informe nuevamente al Consejo acerca de los progresos relativos a la preparación de las elecciones inmediatamente después que haya finalizado el empadronamiento. Esto asegurará que los miembros del Consejo tengan pleno conocimiento de los acontecimientos que ocurren en Namibia y que puedan extraer sus propias conclusiones sobre el éxito de sus esfuerzos.

175. También quisiera señalar el hecho de que Namibia todavía carecerá de gobierno luego de las elecciones para una Asamblea Constituyente. La elaboración y aceptación de una constitución bien podría insumir mucho tiempo. Por lo tanto, debemos estar preparados para prorrogar las operaciones de las Naciones Unidas en Namibia por bastante más de un año si ello es necesario, porque es indiscutible que no puede abandonarse a Namibia después de esas elecciones, simplemente porque ha transcurrido un año. Es evidente que muchos problemas necesitarán ser considerados. Lo mejor será que estemos preparados para ello ahora.

176. Por último, quisiera agradecer y felicitar a los cinco miembros occidentales del Consejo por su iniciativa y los esfuerzos constructivos realizados en estos 18 meses. También deseo agradecer y felicitar al Secretario General y a su personal por su habilidad y paciencia. No me cabe duda de que, por su parte, las cinco Potencias occidentales aprecian el espíritu de cooperación que se les ha prestado en todo momento, no sólo por los miembros africanos, incluido Mauricio, y los demás miembros no alineados, sino también por mi camarada y querido hermano el Sr. Sam Nujoma, de la SWAPO, por quien ruego que pronto sea el Presidente de una Namibia independiente y soberana. *A luta continua.* Africa no será dividida.

177. Sr. CHEN Chu (China) (*interpretación del chino*): El 27 de julio último, cuando el Consejo de Seguridad consideraba la cuestión de Namibia [2082a. sesión], la delegación china declaró en forma completa su posición básica sobre la solución de la cuestión de Namibia. En resumen, el Gobierno y el pueblo chinos han apoyado siempre firmemente al pueblo de Namibia en el logro de una independencia nacional verdadera, libre de toda injerencia exterior y basada en la integridad territorial y la unidad. Hemos sostenido siempre que el régimen racista sudafricano debe retirar inmediata, total e incondicionalmente todas sus fuerzas militares y policiales así como también su administración de Namibia y finalizar con ello su ocupación ilegal del Territorio. Walvis Bay es parte integrante del Territorio namibiano y debe volver inmediatamente a Namibia.

178. Bajo los duros golpes asestados por el pueblo namibiano comprometido en una lucha valiente, el régimen racista sudafricano se está encaminando ahora hacia su destrucción, pero todavía realiza un desesperado esfuerzo antes de sucumbir. Recientemente, desdiciéndose, retiró pérfidamente sus primeras promesas verbales e insiste tercamente en ir adelante con el truco del "arreglo interno" en Namibia, en un intento por fomentar un régimen títere mediante falsas "elecciones" bajo su propia manipulación, de modo de mantener su ocupación ilegal y su gobierno colonial en Namibia. Además, ha intensificado su represión armada del pueblo namibiano junto con incursiones incessantes en los Estados africanos vecinos. Al propio tiempo, las superpotencias, particularmente la que enarbola la bandera del "apoyo a los movimientos de liberación nacional", echa miradas de codicia y realiza preparativos activos de infiltración e intervención. Esto demuestra que los obstáculos en el camino de la lucha del pueblo namibiano para alcanzar su genuina independencia nacional no son pequeños. A fin de alcanzar la victoria completa en esa lucha, este pueblo tiene que aumentar su vigilancia y unidad, así como persistir en la lucha, hacer fracasar el sabotaje repetido y los problemas provocados por las autoridades racistas sudafricanas y protegerse contra todas las formas de injerencia de las Superpotencias.

179. Si bien votamos a favor de la resolución 431 (1978), la delegación china indicó claramente que ello no suponía una aprobación ni un respaldo total de la "propuesta" de los cinco países occidentales para "un arreglo de la situación en Namibia", y también señalamos las serias deficiencias de tal propuesta. También puntualizamos que habíamos tenido siempre una posición de principio diferente con respecto al envío de las fuerzas de las Naciones

Unidas y que abrigábamos reservas acerca de la propuesta de los cinco países occidentales en cuanto al envío del "Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición". En vista del hecho de que el proyecto de resolución que figura en el documento S/12865 se refiere principalmente a la aprobación del informe del Secretario General y a la decisión de enviar tal grupo a Namibia, no participamos en la votación ni nos haremos responsables por los gastos que involucre.

180. Sr. N'DONG (Gabón) (*interpretación del francés*): Antes de abordar la cuestión del orden del día, deseo expresar la consternación que ha sentido la delegación de Gabón al enterarse del fallecimiento de Su Santidad, el Papa Juan Paulo I. Mi delegación presenta sus sinceras condolencias al Observador Permanente de la Santa Sede.

181. La comunidad internacional recuerda todavía que el 27 de octubre de 1966 la Asamblea General decidió que a partir de ese momento Namibia sería responsable directa de las Naciones Unidas [resolución 2145 (XXI)]. Esta decisión, como todas las precedentes o las que siguieron, ha resultado letra muerta, es decir, ha sido un voto piadoso ante el rechazo, la arrogancia, el desprecio y la indiferencia demostrados por Pretoria respecto de las órdenes de la Organización. La lección que inspira esa actitud negativa nos demuestra que no es con resoluciones conminatorias, decisiones platónicas, la no violencia o sanciones anodinas que la comunidad internacional podrá acabar con el infamante régimen de Pretoria, que no honra ni a nuestro siglo, ni a la Organización, ni al Consejo, ni a los derechos humanos — caballo de batalla de algunos Estados — ni a la civilización cristiana a la que siempre se refieren los dirigentes sudafricanos. Como quiera que sea, es necesario comprobar que una vez más el Consejo de Seguridad, pese a sus resoluciones anteriores, tiene que reabrir hoy el doloroso archivo namibiano y ello en una coyuntura regional plena de incertidumbres, amenazas y peligros.

182. En efecto, en la misma víspera de la realización de nuestro noble objetivo, que es llevar a Namibia a la independencia por una vía pacífica, Sudáfrica ha juzgado apropiado renunciar a sus compromisos anteriores. En otras palabras, el proceso que se había iniciado después de la aprobación de las resoluciones 385 (1976) y 431 (1978), acaba de ser brutalmente interrumpido, habiéndose desvanecido las esperanzas que hicieron nacer. Es decir, que Sudáfrica una vez más ha rechazado la vía que normalmente tenía que conducir a un arreglo pacífico del problema namibiano, aniquilando así todos los esfuerzos desplegados por los cinco países occidentales miembros del Consejo de Seguridad y por muchos otros Estados, así como por el Secretario General y sus colaboradores, tendientes todos a la realización de una solución pacífica y justa que permitiera al pueblo namibiano ejercer por fin, su derecho inalienable a la libre determinación e independencia, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

183. Este brutal viraje de último momento por parte de Pretoria es desconcertante, como también lo son sus críticas infundadas sobre el informe del Secretario General, que no es más que un croquis de las diferentes etapas que deben ser respetadas si se quiere efectivamente crear un ambiente

favorable a la celebración de genuinas elecciones y que no se opone de ninguna manera a la proposición occidental, según juzgan sus propios autores. Apoyarse, por consiguiente, en estas críticas infundadas para desembarazarse de sus responsabilidades, constituye un pretexto falaz que sólo puede engañar a aquellos que así lo quieren.

184. Mi delegación estima que el rechazo por Sudáfrica del informe del Secretario General es una repetición del eterno desafío impune de ese país al Consejo de Seguridad y a la opinión internacional. Es igualmente una ruda afrenta para los cinco países occidentales miembros del Consejo, autores del plan que acaba de aprobarse. Este viraje es, por último, la consecuencia del mórbido temor que acosa a los regímenes minoritarios racistas blancos de Pretoria y Salisbury después de la independencia de dos Estados africanos progresistas, Mozambique y Angola, y que los incita a redoblar su celo para tratar de perpetuar indefinidamente su destino funesto que va en contra de la corriente de la historia.

185. Pero lo que verdaderamente irrita e inquieta a los racistas sudafricanos es comprobar que, en su informe, el Secretario General no se ha precipitado. Por el contrario, ha previsto todos los medios necesarios para que la campaña electoral se desarrolle en excelentes condiciones de seguridad, tranquilidad, objetividad e igualdad para todos los namibianos sin excepción, y ello bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. La creación de un ambiente de esta naturaleza dará, sin duda alguna, oportunidades iguales a todos los hijos de Namibia.

186. Se comprende, pues, por qué los paladines del *apartheid* tergiversan y crean tantos obstáculos en el camino de la negociación pacífica y así sabotean pura y simplemente el plan occidental. De esa manera podrían acelerar un supuesto arreglo interno, como el que ya se ha producido en Zimbabue. Hay indicios que no engañan, como la intensificación en los últimos tiempos de la presencia militar sudafricana en Namibia, las violaciones más que repetidas del espacio aéreo de los países africanos independientes limítrofes, las maniobras de provocación, los arrestos arbitrarios, el asesinato de nacionalistas africanos, el establecimiento unilateral de los registros de votantes y demás, todo lo cual está a favor de esta hipótesis y demuestra claramente que Pretoria ha elegido el arreglo interno para separar a la SWAPO de las operaciones electorales e imponer a Namibia los dirigentes que sean elegidos por ella. Al hacerlo, Pretoria bloquea las perspectivas de un arreglo pacífico internacional aceptable del problema namibiano, como lo preveía el plan de los cinco miembros occidentales del Consejo, y complica peligrosamente la situación en esta parte de África.

187. La comunidad internacional en general, y el Consejo de Seguridad en especial, deben contrarrestar estas maniobras dilatorias de Pretoria y reaccionar con medidas concretas para dejar claramente sentado que ya no está dispuesta a aceptar esas humillaciones de parte de Pretoria, que no son otra cosa que una provocación.

188. Toda la comunidad internacional deberá por lo tanto considerar como nula y sin valor cualquier decisión de arreglo tomada por Sudáfrica fuera del marco indicado en el

informe del Secretario General. Mi delegación, que en su momento aceptó el plan occidental, ha votado a favor del informe del Secretario General y lo apoya plenamente, así como su declaración explicativa, y ello porque considera que se trata de la clave de toda solución pacífica internacionalmente aceptable en Namibia.

189. Naturalmente, la aprobación del informe del Secretario General implica su traducción a términos concretos. En este sentido, mi delegación hace un último llamamiento a los dirigentes de Pretoria para que no se obstinen más en su error, para que no sigan en el camino del enfrentamiento, siempre elegido por ellos, y para que, finalmente, encaren los hechos y unan sus esfuerzos con los de la comunidad internacional para encontrar una solución justa y aceptable al espinoso problema namibiano.

190. Mi delegación desea también hacer un llamamiento a los países occidentales para que adopten medidas más efectivas contra Pretoria, ejerciendo todo tipo de presiones, a fin de que escuche la voz de la razón, es decir, la del diálogo franco con los nacionalistas africanos, los cuales han aceptado el informe del Secretario General pese a sus deficiencias que, por otra parte, no han dejado de señalar. En este sentido, la SWAPO ha dado pruebas de su gran responsabilidad, su moderación y ha demostrado que, a pesar de la lucha implacable que ha librado contra los racistas blancos de Pretoria, está dispuesta a explorar todos los medios posibles de conducir a Namibia a la independencia.

191. Los países occidentales pueden obligar a Pretoria a escuchar la voz de la razón, y deben hacerlo puesto que ellos han sido los que han promovido el plan que actualmente tropieza con obstáculos. El fracaso de este plan será un golpe severo, no sólo a la credibilidad del Consejo, sino también a la de sus autores originales. Sin embargo, seguimos esperando que Sudáfrica comprenda finalmente que no le queda otra alternativa que la de ponerse de acuerdo con los hijos de Africa si desea que ellos la consideren como un país responsable y un interlocutor consecuente. Para ello, debería aceptar el diálogo dentro del marco del plan occidental.

192. Para terminar, permítaseme felicitar al Secretario General y a sus colaboradores por el excelente informe que nos han presentado y saludar al Presidente de la SWAPO y a los eminentes Ministros de Relaciones Exteriores del Canadá, la República Francesa, la República Federal de Alemania, la India, Kuwait, Nigeria, el Reino Unido y los Estados Unidos de América cuya presencia eficaz en el Consejo de Seguridad traduce de la manera más elocuente la importancia que sus países respectivos atribuyen a la búsqueda de una solución pacífica para el doloroso problema namibiano.

193. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Antes de presentar los puntos de vista de mi delegación sobre el fondo de la cuestión, quiero decir que nos unimos a todos los que aquí han expresado sus sinceras condolencias por la repentina muerte del Jefe de Estado del Vaticano, el Papa Juan Paulo I, quien hizo mucho para ayudar a la cooperación y la paz en Europa y en el resto del mundo.

194. Sr. Presidente, al comenzar mi intervención también quisiera manifestar que comparto la opinión expresada por los que me han precedido en este debate en cuanto a que, como Presidente del Consejo de Seguridad, usted ha dado muestras de gran competencia diplomática durante el mes de septiembre, en momentos en que se estaban examinando problemas complejos e importantes.

195. Ahora paso al fondo del tema que tenemos a nuestra consideración. El enfoque de la Unión Soviética sobre la cuestión de Namibia se basa en nuestra posición de principio, a saber, la completa eliminación de todos los vestigios de la opresión colonial, el logro de la igualdad y la independencia de los pueblos y la desaparición de todos los focos de colonialismo y racismo.

196. Actualmente, la lucha de los pueblos por la desaparición definitiva del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones se lleva a cabo, ante todo, en el Africa meridional. El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo, camarada Leonid Brezhnev, en su mensaje a la Conferencia Internacional de Solidaridad con la lucha de los pueblos árabes y africanos contra el imperialismo y la reacción, celebrada hace poco en Addis Abeba, dijo lo siguiente:

“El pueblo soviético siempre se ha pronunciado a favor de la eliminación de los últimos vestigios del racismo y el colonialismo en el Africa meridional y exige el traspaso de todos los poderes al pueblo de Zimbabwe representado por el Frente Patriótico, que se retiren las fuerzas armadas de Sudáfrica de Namibia y que ese país alcance una verdadera independencia y la eliminación del sistema de *apartheid* en la República de Sudáfrica.”

197. Durante varios decenios los dirigentes racistas de Pretoria han ocupado ilegalmente el Territorio de Namibia violando abiertamente las normas del derecho internacional en desafío de las numerosas decisiones de las Naciones Unidas en que se prevé el otorgamiento inmediato de la independencia a ese país. Las autoridades de Pretoria han establecido y mantienen en Namibia un régimen racista inhumano e imponen medidas de represión en masa contra la población autóctona, han instalado en Namibia un gran ejército de ocupación y ahora quieren establecer un régimen títere a fin de mantener al país bajo su dominio colonial.

198. Es evidente que Sudáfrica no habría podido hacer caso omiso de las constantes exigencias de las Naciones Unidas de que se retirara de Namibia si no hubiese estado protegida en esta política por algunos círculos influyentes de los países occidentales que están interesados en seguir explotando las riquezas naturales de Namibia y quieren conservar una base militar dirigida contra los países africanos independientes. Se sabe que las compañías mineras de Namibia, bajo la administración de países occidentales, obtienen miles de millones de dólares como resultado del saqueo de los recursos naturales del país y de la brutal explotación de la población africana. La mayor parte de esos beneficios va a los países occidentales, los cuales están directamente interesados en mantener y consolidar en Namibia un régimen colonial.

199. La política que practica en Namibia el régimen racista de Sudáfrica, como se puso de relieve en muchas ocasiones en las decisiones de las Naciones Unidas, constituye un grave peligro para la paz y la seguridad en esa parte del continente africano y en otras partes del mundo.

200. La política colonialista de los racistas sudafricanos ha suscitado y sigue suscitando la firme resistencia del pueblo namibiano, que no quiere aceptar su situación de esclavo. Durante muchos años, mediante su constante lucha de liberación nacional, los dirigentes de la SWAPO se han ganado la confianza y el amplio apoyo de la población del país y de los Estados vecinos y se han convertido en líderes reconocidos del pueblo namibiano. La autoridad internacional de la SWAPO ha aumentado y ha sido reconocida por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana como el único representante legítimo del pueblo namibiano.

201. A nuestro juicio, sin duda alguna la SWAPO tiene bastante experiencia y suficiente personal calificado para asumir la plena responsabilidad en la solución de todos los problemas relacionados con la independencia y el gobierno del país. Ahora se ha reconocido que la cuestión del otorgamiento a Namibia de la libre determinación y la independencia no puede demorar más; es el resultado del éxito cada vez mayor de la lucha de liberación nacional del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO.

202. El problema de la independencia de Namibia debe resolverse cuanto antes. La única manera segura de lograr ese objetivo es la que figura en las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en que se prevé la cesación total de la ocupación de Namibia por parte del régimen de Pretoria y el retiro inmediato de la policía, la administración y de las tropas sudafricanas. El estricto respeto de las sanciones y las impuestas contra Sudáfrica y la aprobación por el Consejo de Seguridad de nuevas medidas eficaces destinadas a asegurar el pleno aislamiento y un boicót internacional de los racistas del régimen sudafricano, debería permitir asegurar la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas.

203. Al considerar las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General en ese sentido, la delegación soviética estima que el camino para asegurar la transición hacia la independencia de Namibia no es el más feliz. Estamos convencidos de que mantener un mecanismo administrativo y parte de las fuerzas armadas de Sudáfrica en Namibia durante el período de transición es contrario a las decisiones anteriores de las Naciones Unidas y no tiene justificación alguna. Por una parte, esto plantea obstáculos artificiales a la independencia del pueblo namibiano y, por la otra, obliga a enviar a Namibia un número considerable de contingentes militares y de personal civil de las Naciones Unidas para ayudar a superar las dificultades. No cabe duda alguna de que Namibia podría lograr su independencia en forma mucho más eficaz si desde el comienzo mismo se retiraran totalmente la administración y las fuerzas armadas sudafricanas. La responsabilidad por el hecho de que, en lugar de encontrar expedito este camino directo, el pueblo namibiano se vea impulsado ahora a tomar otro rumbo preñado de dificultades, incumbe a aquellos Estados que tienen la oportunidad de ejercer la presión necesaria sobre

el régimen de Pretoria, pero se muestran renuentes a hacerlo y demoran así la solución del problema de Namibia.

204. La delegación soviética acoge con beneplácito la participación del camarada Nujoma, Presidente de la SWAPO, en las labores del Consejo de Seguridad. Hace ya muchos años que la organización que él dirige está a la vanguardia de la heroica lucha del pueblo namibiano por reafirmar su derecho inalienable a la libertad y la independencia.

205. Deseamos señalar que comprendemos la posición de la SWAPO, tal como nos la acaba de exponer su Presidente de manera clara y convincente. En las actuales circunstancias, la SWAPO, guiada por el propósito de garantizar la liberación del pueblo namibiano lo antes posible, ha subrayado que está dispuesta a aceptar las recomendaciones del Secretario General que figuran en su informe y en su declaración explicativa complementaria.

206. Habida cuenta de la posición de la SWAPO y la de otros Estados africanos, la delegación soviética no se opuso a que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución por la que se crea el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, que involucra contingentes armados formados por los Estados Miembros y personal civil. Partimos de la premisa de que el propósito de enviar este Grupo a Namibia es asegurar la retirada inmediata y total de las tropas y la administración sudafricanas de Namibia, garantizando a su pueblo la independencia genuina sobre la base de la preservación de la unidad y la integridad territorial del país.

207. La delegación soviética estima que también es preciso destacar que esta operación de las Naciones Unidas, que implica el uso de fuerzas armadas, debe llevarse a cabo en estricta conformidad con la Carta. Esto significa que todos los asuntos relativos a la creación, composición, mando y funciones del GANUPT y el período durante el cual permanecerá en Namibia deben ser resueltos directamente por el Consejo de Seguridad y colocados bajo su control estricto y constante. En los contingentes de las Naciones Unidas no deberá incluirse personal proveniente de Estados que mantienen vínculos estrechos con Sudáfrica. El Secretario General y su Representante Especial en Namibia deben informar plenamente al Consejo de Seguridad, que es el único órgano con autoridad para tomar decisiones sobre las actividades del Grupo en Namibia y para controlar y dirigir sus operaciones. La delegación soviética confirma aquí su posición de principio, ya expresada en el Consejo, acerca del método de financiación de las operaciones de las Naciones Unidas en Namibia.

208. A juicio de mi delegación, la resolución aprobada por el Consejo debería haber incluido una condena del régimen de Pretoria por su persistente negativa a acatar las resoluciones del Consejo. También debería haber contenido estipulaciones que contemplaran las medidas apropiadas que el Consejo podría adoptar para ejercer presión sobre Sudáfrica si ese país sigue haciendo caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas. Además, consideramos que algunas partes de la resolución no son suficientemente claras. Por ejemplo, consideramos que se debería haber señalado más concretamente cuáles son las facultades del

GANUPT, indicándose al propio tiempo que las medidas que adopte el Administrador General sudafricano deben someterse al estricto control del Representante Especial del Secretario General.

209. La posición adoptada por el régimen de Pretoria sobre el arreglo de la cuestión de Namibia, así como el cariz que en general ha tomado el examen de este problema en el Consejo de Seguridad, no hacen más que aumentar nuestras dudas y temores acerca de los futuros acontecimientos en el Territorio y el posible papel a desempeñar por las Naciones Unidas a este respecto. La delegación soviética estima que reviste particular importancia impedir que las medidas dispuestas en la resolución y en el informe del Secretario General se utilicen en contra de los intereses del pueblo namibiano. La Unión Soviética se propone seguir de cerca los acontecimientos de Namibia y defender constantemente los intereses de su pueblo. Mi país ha de prestar su apoyo al reconocido papel de la SWAPO en el logro de la independencia de Namibia.

210. Como señaló el Sr. Gromyko, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en su declaración ante la Asamblea General el 26 de septiembre pasado:

“El colonialismo y el racismo deben ser eliminados total e irrevocablemente del continente africano. Aquellos que desean preservar los regímenes racistas, tan odiosos para los pueblos africanos, deben comprender que su causa ha sido derrotada irremediamente.

“...

“Las leyes objetivas e inexorables del desarrollo histórico prevalecerán. No está muy lejos el día en que llegue la hora de la independencia también para los pueblos del África meridional y en que todo el continente africano, hasta su última pulgada, sea libre”⁸.

211. Sr. ROLON ANAYA (Bolivia): Bolivia, país católico, lamenta consternada el sorpresivo deceso de Su Santidad el Papa Juan Paulo I. Mi delegación agradece las condolencias aquí vertidas, y deja constancia de nuestro profundo pesar, que ruego filialmente recibir a Su Reverencia el representante de la Santa Sede.

212. La delegación de Bolivia presenta su saludo cordial a los Ministros de Relaciones Exteriores y dirigentes de Estado aquí presentes.

213. Desde el último planteamiento en el Consejo de la situación de Namibia, a cuya independencia y soberanía mi delegación ha expresado siempre el más decidido apoyo, Bolivia fue el primer país en proponer, hace un mes, la aprobación del informe del Secretario General, no sólo por la coherencia e imparcialidad de todas sus iniciativas, sino por la objetividad práctica de los procedimientos sugeridos. A nuestro juicio, la declaración explicativa de hoy ha hecho más viable aún el propósito en que estamos solemnemente comprometidos: el traspaso del poder al pueblo de Namibia con la asistencia de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la resolución 385 (1976) y de la aprobada hoy, a través de elecciones libres y justas.

214. Me complace haber votado por la aprobación de una resolución que ha facilitado la buena disposición, constructiva y razonable, del pueblo namibiano, a través de la SWAPO, único, grande y heroico representante popular reconocido por las Naciones Unidas en virtud de su autenticidad nacional, y para evitar que la democratización se confunda con dispersión. En contraste con las actitudes obstruccionistas de Sudáfrica, la SWAPO ha demostrado una comprensión y una responsabilidad política que comprometen definitivamente nuestra solidaridad.

215. Renuevo mi agradecimiento al Secretario General y sus colaboradores por el mérito constantemente orientador de sus informes, y expreso mi vivo reconocimiento al esfuerzo personal que usted, Sr. Presidente, ha desplegado en torno a este inquietante y ya antiguo problema de la independencia de Namibia.

216. Para Bolivia, sólo un gobierno democrático, elegido por el pueblo en comicios libres de toda intimidación o parcialización, puede ejercitar plena soberanía y libre determinación en un pueblo al que, como Namibia, deseamos auténticamente libre desde un comienzo. Esa limpieza democrática tiene dos ámbitos: uno, interno, cuando no puede darse verdadera democracia sin verdadera libertad; y otro, externo, cuando no puede ni debe interferirse en la voluntad popular con presiones externas y, aún más, con penosas intervenciones morales o económicas como las que sufrió Bolivia en su esfuerzo de institucionalización popular, frustrado por acciones externas el pasado 9 de julio y recuperado por el mismo pueblo a través de un gran pacto de todos los partidos políticos, bajo auspicios del actual Gobierno, a fin de lograr muy pronto lo que el Canciller de mi país mencionó en su declaración de hace unos días en la Asamblea General⁹: unas elecciones de los bolivianos y para los bolivianos.

217. En lo que hace a la resolución aprobada, mi delegación tiene que dejar constancia de la buena disposición con que Bolivia ha visto, desde un principio, la esforzada tarea conciliatoria emprendida por los cinco miembros occidentales del Consejo, cuyo concurso hemos apreciado de buena fe y considerado de gran valía. Al analizar la resolución en sí, mi delegación señala que el párrafo 5 formula un llamamiento de cooperación a Sudáfrica. Corresponde reforzar enérgicamente la ejecución de esta resolución en todos sus cometidos, y particularmente en ése.

218. Por último, el texto no menciona el problema de Walvis Bay, que tanto respaldó Bolivia como país que ha sufrido cercenamientos territoriales y sufre aún en carne propia el daño emergente de un injusto encierro por pérdida de su litoral. Mi delegación supone que esta omisión no enerva la voluntad del Consejo de Seguridad de mantener el criterio de la integridad territorial de Namibia, incluyendo imprescindiblemente Walvis Bay.

219. Sr. CARPIO CASTILLO (Venezuela): Mi delegación ha votado favorablemente el proyecto de resolución que ha sido presentado en esta ocasión, con el espíritu de sumar su

⁸ *Ibid.*, 8a. sesión, párrs. 53 y 56.

⁹ *Ibid.*, 11a. sesión.

cooperación para la solución pacífica del problema de la independencia de Namibia, Territorio ocupado ilegalmente, oprimido y explotado por el régimen racista de Pretoria y por las compañías transnacionales.

220. Debemos señalar nuestra honda preocupación por los intentos del Gobierno sudafricano de burlar el acuerdo a que había llegado con las cinco Potencias occidentales que presentaron la propuesta que figura en el documento S/12636, a los fines de institucionalizar, instrumentar y garantizar la independencia de Namibia por vía pacífica y ordenada.

221. El compromiso adquirido por el Consejo de Seguridad es grave y serio. Aprobar el informe del Secretario General y, en consecuencia, el establecimiento, bajo su autoridad, del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, obliga a los miembros del Consejo — en la medida de sus responsabilidades — y a la Organización misma, a respaldar los esfuerzos que se hagan por aplicar las medidas propuestas en el informe aprobado.

222. La SWAPO ha dado muchas muestras de su buena voluntad y determinación para cooperar en la aplicación del informe del Secretario General, lo cual nos complace. Pero la otra parte, el Gobierno racista de Sudáfrica, no ha respondido de igual manera; todo lo contrario. En tal situación, exhortamos a Sudáfrica a demostrar que está dispuesta a cooperar en la realización de un proceso que conduzca a la independencia de Namibia, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, expresada bajo el amparo y protección de la comunidad internacional.

223. Una vez más, mi delegación quiere dejar constancia de su aspiración por el pronto advenimiento de una Namibia independiente, próspera, libre y soberana. En consecuencia, mi Gobierno ofrece su cooperación, de acuerdo con sus posibilidades, para el desarrollo de las operaciones previstas en el período de transición y contenidas en el muy completo y excelente informe del Secretario General.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.